




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal**
**2.2. Oposiciones y concursos**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo. 5

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 11 de marzo de 2008, que se cita, y se notifica a los afectados por dicha modificación. 9

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería. 9

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A1, A2 y C1. 13

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 19

**3. Otras disposiciones**
**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Lucena. (PP. 4201/2008). 24

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 11 de febrero de 2009

Año XXXI

Número 28 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte para la firma de convenio.

24

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2441/08, interpuesto por doña María Elisabeth Espejo Calvo, y se emplaza a terceros interesados.

25

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al ejercicio 2006.

25

Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Fundación Red Andalucía Emprende, correspondiente al ejercicio 2006.

25

Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el Análisis de los Servicios de Extinción de Incendios en Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

25

Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Autobuses de Córdoba, S.A. (Aucorsa), correspondiente al ejercicio 2006.

25

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

25

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 2 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante del procedimiento verbal núm. 389/2008.

61

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

62

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

62

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica (Expte. G.S.P 15/2008).

63

Resolucion de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita (MA.SERV.05/2008).

63

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

63

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

64

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización de la UE-B17 Jarillo, en el municipio de Barbate (Cádiz). (PD. 309/2009).

64

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

65

Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Mari», núm. 40.559, sito en los tt.mm. de Almería y Níjar (Almería). (PP. 4434/2008).

67

Anuncio de 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

67

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades que se relacionan las resoluciones de desistimiento recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

67

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 26 de enero de 2009 de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

68

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la creación de un Nuevo Sector SUS Residencial «Castillejos Altos», en el municipio de Rute (Expte. P-25/08), de suspender la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

68

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector SUS Industrial SI-2 «Pocatorta», en el municipio de La Victoria (expediente P-70/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

70

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

72

Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 228, de 17.11.2008).

73

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

73

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución de expediente sancionador en materia de salud.

73

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1114/2008, interpuesto por doña Amalia Rosalía López Parra.

74

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2008, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez.

74

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1104/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz.

74

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1127/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez.

75

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 784/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez.

75

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 746/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón.

76

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 781/2008, interpuesto por don José Manuel Gómez Lora.

76

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 2/2009, interpuesto por doña María Amann Lacoume.

76

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 763/2008, interpuesto por doña M.ª Josefa Rojas Morante.

77

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

77

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la de 12 de abril de 2007, que se cita.

88

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública el proyecto «Instalación temporal planta móvil de aglomerado asfáltico SIMCB 280» promovido por Azvi, S.A., en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) (Expte. AAU/CA/026/N0/08). (PP. 42/2009).

89

Resolución de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública el proyecto «Reformado de Línea Aérea de Media Tensión 10/20 kW, Doble Circuito Olvera-Este», promovido por Eléctrica Ntra. Sra. de los Remedios, S.L., en el término municipal de Olvera (Cádiz) (Expte. AAU/CA/022/N0/08). (PP. 122/2009).

89

Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública solicitud de descalogación parcial en el monte AL-70015-CCA. (PP. 4286/2008).

89

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

89

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/739/GC/INC.

90

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de bases para selección de plazas de Oficial de la Policía Local.

90

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Armilla, de Bases para la selección de plazas de Policía Local.

97

Anuncio de 23 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Pechina, de bases para la selección de plaza de Limpiadora.

105

### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo en la tercera fase de la convocatoria 2008.

108

Anuncio de 7 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a María Tomasa Durán Serra, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0029.

109

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

109

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

110

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se deja sin efecto la adjudicación de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.

110

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.

110

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 8 de octubre de 2008, del IES Santa Bárbara, de extravió de título de Técnico Superior de Formación Profesional. (PP. 3695/2008).

111

### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ajasa, de acuerdo de Transformación en Sociedad Limitada. (PP. 110/2009).

111

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga

#### RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Equipo en el Hospital Serranía de Ronda (AGS Serranía de Málaga).

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ronda, 21 de enero de 2009.- El Gerente de Área, P.V. (Res. 29/94, de 23.12), el Director Económico-Adm. y de Servicios Generales, Antonio Olivares Calvo.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, me-

dante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización y funcionamiento de un Servicio de compras y logística para el Área de Gestión Sanitaria Serranía en el marco del modelo de compras y logística del Servicio Andaluz de Salud.

- Descripción y análisis de herramientas básicas de trabajo: programas informáticos, normativa interna, web y catálogos de consulta, proyectos de desarrollo.

- Proyecto de desarrollo profesional para los integrantes de una unidad de compras y logística.

- Gestión medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales en el marco del Servicio de Compras y Logística.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo Administrativo del Servicio de Compras y Logística.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Servicios Generales del Hospital del AGS Serranía.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Generales del Hospital del AGS Serranía

3.1.4. Destino: Hospital de la Serranía de Ronda.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 17.

#### 3.2. Funciones:

- Bajo la dependencia de la Subdirección de Gestión Económica e integrada en el Servicio de Compras y Logística coordina la sección de aprovisionamiento y la sección de logística.

- Evalúa y procesa las necesidades de compra de materiales, derivadas de la reposición de los almacenes, de las siguientes áreas: fungible sanitario, prótesis quirúrgicas, reactivos de laboratorio, víveres, material de mantenimiento, equipamiento electromédico, material de limpieza y aseo, mobiliario general, mobiliario clínico, papelería, fungible de informática, lencería, vestuario profesional y productos farmacéuticos.

- Evalúa y procesa las necesidades demandadas por los Centros de Consumo.

- Conoce la oferta disponible en el mercado que responda a las necesidades de los Centros y gestiona su adquisición, si procede, mediante compra menor o con cargo a expediente administrativo.

- Coordina y apoya la gestión de facturas: conciliación de la factura con el albarán y tramitación del flujo documental al Servicio de Contabilidad.

- Gestiona la reposición de depósitos asistenciales.

- Implementa herramientas para el control de los costes y del gasto.

- Analiza y realiza un seguimiento global de las necesidades de aprovisionamiento de los productos: planificación, seguimiento y ejecución de su cobertura. Para ello se coordinará con la sección de contratación de compras y logística y realizará un seguimiento de los expedientes de compras activos.

- Control de consumo: seguimiento del ritmo de consumo de los productos, análisis de las consecuencias económicas derivadas de dicho consumo e implementación de medidas de control y seguimiento, en particular diseño y seguimiento de los Pactos de Consumo.

- Gestiona los procesos asociados a la recepción de mercancías, almacenamiento y distribución de mercancías a los Centros de Consumo.

- Coordina y apoya el control de stocks de almacén central, de almacenes de consumo y depósitos asistenciales.

- Ejerce las funciones propias de mando intermedio respecto a los profesionales integrantes de los equipos de aprovisionamiento, equipo de distribución y equipo de almacén: ges-

ción de la jornada laboral, gestión del régimen de permisos, licencias y vacaciones, distribución de instrucciones operativas de trabajo, gestión por competencias de los profesionales y desarrollo profesional (transmisión, análisis y seguimiento de los objetivos de los grupos asignados, evaluación al desempeño profesional, formación, ...).

- Gestiona, organiza y promueve todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en las secciones o equipos de trabajo dependientes, según las instrucciones recibidas por la Gerencia de Área y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Promueve todas las actividades de formación necesarias para el adecuado desarrollo de los profesionales.

- Gestiona, organiza y promueve todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la adecuada gestión ambiental, según el Sistema de Gestión Ambiental del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, en las secciones o equipos dependientes.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, sito en Carretera de El Burgo, km 1, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga o persona en quién delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1º Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2º Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3º Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4º Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Equipo Administrativo, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Málaga de fecha 21 de enero de 2009, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Liderazgo.

2.2. Habilidades Sociales.

2.3. Trabajo en equipo.

2.4. Gestión y motivación de equipos de trabajo

2.5. Capacidad de negociación, habilidad negociadora y diplomática.

2.6. Capacidad para delegar.

2.7. Manejo de conflictos.

2.8. Iniciativa e interés.

2.9. Aprendizaje y mejora continua.

2.10. Orientación al cliente.

2.11. Orientación a resultados.

2.12. Capacidad de resolución.

2.13. Capacidad para tomar decisiones.

2.14. Colaborador, cooperador.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 11 de marzo de 2008, que se cita, y se notifica a los afectados por dicha modificación.*

Estimado, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Susana Esther Ares Odena, con DNI 27.466.558 G, contra la Resolución de 11 de marzo de 2008 (BOJA núm. 60, de 27 de marzo), por la que a propuesta de las comisiones de valoración de los concursos de traslado de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, se procede a modificar la misma.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución Definitiva del concurso de Traslado, de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Obstetricia y Ginecología, en lo referente a determinados participantes que resultan afectados por dicha modificación y que se relacionan a continuación, junto a la puntuación y destino definitivo.

Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Apellidos y nombre: Ares Odena, Susana Esther; 27.466.558-G; 141; 7921 Hospital Virgen de la Victoria.

Hidalgo Fernández, Juan Manuel; 24.834.302-Y; 134; Sin plaza.

Segundo. El cese en la plaza que, en su caso, desempeñen los participantes afectados por la presente Resolución deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud, de diez días hábiles si cambia el Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o si supone reingreso al servicio activo.

Cuarto. Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo posesorio, o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por el órgano convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación debiendo el interesado incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena»

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y forma-

ción y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en la Unidad objeto de la convocatoria, descripción de tareas y objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito a la Unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

#### 3.1.1. Denominación:

Puesto ofertado: 1.

Identificación del puesto: Supervisor/a de Enfermería para Unidad de Apoyo al Diagnóstico.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del Área Hospitalaria.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería del Área Hospitalaria.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca pertenece al ámbito de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, y tendrá asignada las siguientes funciones:

3.2.1. Gestionar los cuidados de Enfermería de la Unidad.

3.2.2. Cumplir los objetivos de enfermería planificados para su Unidad.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Unidad.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de su Unidad.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su Unidad.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones que permitan la comunicación y cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familia.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias de la Unidad.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.11. Asumir las funciones de liderazgo en su Unidad

3.2.12. Asumir las funciones, que en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una Vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería para Unidad de Apoyo al Diagnóstico, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla de fecha 19 de enero de 2009, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo

del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Gestión de equipos de trabajo.
2. Desarrollo de los profesionales del equipo.
3. Aprendizaje y mejora continua.
4. Trabajo en equipo.
5. Orientación a resultados.
6. Orientación al usuario.
7. Conocimientos y formación en metodología enfermera.
8. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo.
9. Actitud positiva y adaptación al cambio.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A1, A2 y C1.*

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 8.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera y aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso o bien por pasar sus actuales titulares a una situación administrativa diferente de la de servicio activo, y que no conlleve la reserva del puesto de trabajo.

1.6. De acuerdo con el artículo 3.1.2 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso de Méritos Específico los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 22, que no sean puestos base de los Subgrupos A1 o A2. El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el funcionario hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar en dicho plazo por uno de los puestos de trabajo, poniéndolo, por escrito, en conocimiento de la Gerencia.

1.8. Para los puestos de trabajo que en el Anexo I («Observaciones») se indica «Prueba de Aptitud», se exigirá que los peticionarios presenten entre la documentación requerida en el apartado 2.4 la acreditación de poseer los conocimientos estipulados en la Relación de Puestos de Trabajo. En caso de que alguno de los funcionarios/as que soliciten dichos puestos no tengan superada la prueba de aptitud en relación con los conocimientos necesarios para su desempeño, la Gerencia procederá a la celebración de una prueba. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicas con la suficiente antelación.

## 2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento s/n de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta

organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. En ningún caso será subsanable la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, y una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán mejoras de las Memorias ya presentadas.

2.6. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de dieciséis puntos, como puntuación mínima para la adjudicación de los respectivos puestos de trabajo. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. En un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, las Comisiones de Valoración harán públicas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal las listas provisionales de adjudicación de puestos de trabajo. Los interesados podrán realizar reclamaciones a dichas listas en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

3.5. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones a las listas provisionales, las Comisiones de Valoración publicarán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal, las listas definitivas de adjudicación de puestos de trabajo. El plazo citado podrá ser prorrogado por las Comisiones de Valoración en los términos preceptuados en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.6. Publicada la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo y, en el caso de que alguno de los puestos a cubrir mediante Concurso de Méritos Específico quedara vacante como consecuencia de la obtención por parte de su titular de otro puesto de trabajo, se establecerá un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la citada lista, para presentación de Memorias por parte de aquellos aspirantes que hubieran solicitado dichos puestos, no admitiéndose nuevas solicitudes ni modificaciones de solicitudes ya presentadas.

3.7. En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, para resolver el empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995.

3.8. Finalizado el proceso anterior, las Comisiones de Valoración elevarán al Rector de la Universidad de Almería las actuaciones realizadas para que dicte Resolución, en la que además de aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo, disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones de Valoración serán nombradas por el Rector y estarán conformadas según lo estipulado en el artículo 3.5.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

4.2. A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.

4.4. Corresponde a las Comisiones de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

5.2. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Almería, podrá diferir la incorporación por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios y de la Administración Universitaria, hasta un máximo de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución citada en la base 5.1, todo ello sin perjuicio de que los efectos económicos se puedan retrotraer al nombramiento.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de enero de 2009.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
ÁREA DE GOBIERNO						
RECTORADO						
Gestor Administración Rectorado	9-3	A2/C1	23	C.E.		RESULTAS
SECRETARÍA GENERAL						
Jefe de Negociado Vicesecretaría General y Apoyo a Órganos Colegiados	9-3	A2/C1	20	C	D.H.	RESULTAS
Responsable Archivos	11	A2	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS						
Gestor Administración Unidad de Datos	9-3	A2/C1	23	C.E.	VIC. STIC	VACANTE
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD						
Jefe de Negociado Evaluación y Calidad	9-3	A2/C1	20	C	Conocimientos evaluación-calidad	RESULTAS
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.						
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador Procesos PAS	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Procesos PDI	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Habilitación y SS	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PDI Laboral	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PDI Funcionario	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión Administrativa PDI	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Habilitación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
ÁREA ECONÓMICA						
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
Jefe de Sección de Tesorería	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Administrador Contabilidad	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Sección de Presupuestos	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Contabilidad	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Información y Grabación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Presupuestos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Precios Públicos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Indemnizaciones	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Recaudación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Contratación	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Administrador Patrimonio e Inventario	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Sección de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Contratación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Compras y Suministros	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
Jefe de Servicio de Infraestructura	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Jefe de Sección de Equipamiento	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO						
Jefe de Unidad Técnica	13-9	A1/A2	25	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Unidad Técnica	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE						
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Jefe de Unidad de Ordenación Docente	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Administrador Registro	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
Jefe de Negociado de Registro	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado de Títulos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS						
Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador Becas	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Acceso	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Sección C.I.D.U.	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	9-3	A2/C1	20	C	T.T.	RESULTAS
Jefe de Negociado Becas Estatales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
Jefe de Negociado Becas Propias	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Información	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Atención al Estudiante	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Coordinación Bachillerato	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Acceso	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS						
Administrador Procesos Facultad de Derecho	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Jefe de Negociado Derecho	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Derecho	RESULTAS
Administrador Procesos Escuela CC. de la Salud	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Escuela CC. de la Salud	RESULTAS
Administrador Procesos Facultad CC. Experimentales	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado CC. Experimentales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de CC.Experimentales	RESULTAS
Jefe de Negociado Agrónomos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Informática	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	E.Politécnica	RESULTAS
Jefe de Negociado Magisterio	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Humanidades y Filología	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Humanidades y CC.Educación	RESULTAS
Administrador Procesos Facultad CC.Económicas y Empresariales	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado Empresariales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Turismo	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de CC.Económicas y Empresariales	RESULTAS
Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Postgrado	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
Jefe de Sección de Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
ÁREA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN						
SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO						
Jefe de Unidad C.O.I.E./Prácticas en Empresa	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	VACANTE
Jefe de Negociado Prácticas en Empresa	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES						
Jefe Unidad de Relaciones Internacionales	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	VACANTE
Jefe de Negociado Movilidad de Estudiantes	9-3	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	RESULTAS

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA						
Jefe de Unidad de Gestión de Deportes	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Unidad de Gestión de Extensión Cultural	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Unidad de Publicaciones	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION						
Jefe Unidad de Gestión de la Investigación	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado de Grupos/Plan Propio	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Contratos de Investigación/OTRI	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS						
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Biología Aplicada	RESULTAS
Jefe Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Biología Vegetal y Ecología	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Ingeniería Rural	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica de las Matemáticas y CC. Experimentales	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Geometría, Topología y Química Orgánica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Historia, Geografía e Historia del Arte	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Ingeniería Química	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Álgebra e Análisis Matemático	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Dirección y Gestión de Empresas	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología Inglesa y Alemana	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Edafología y Química Agrícola	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Física Aplicada	VACANTE
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Economía Aplicada	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Lenguajes y Computación	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho «Tomás y Valiente»	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología Francesa, Lingüística y Didáctica de la Expresión	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Producción Vegetal	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Enfermería y Fisioterapia	RESULTAS

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho I	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica y Organización Escolar	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. de las CC. Humanas y Sociales	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	(Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho Público General	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica de la Lengua, la Literatura, CC. Sociales y Ed. Física y Deportes	RESULTAS
BIBLIOTECA						
Responsable de Administración Gestión Bibliográfica	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Área de Planificación, Innovación y Proyectos	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Comunicación y Calidad	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Administrador de Tecnología y Sistemas	15-11	A1/A2	25	C.E.	D.H./Con. de informática	RESULTAS
Gestor Biblioteca	15-11	A1/A2	23	C.E.	T.M.	VACANTE
Administrador de Adquisiciones	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
Administrador de Normalización y Procesos	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Responsable Acceso al Documento	15-11	A1/A2	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Área de Servicios	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador Apoyo a la Investigación	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Responsable Información Automatizada	15-11	A1/A2	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
Jefe de Negociado	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Área de Sistemas y Atención al Usuario	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Configuración de Sistemas	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Servicios de Gestión	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Jefe de Área de Desarrollo	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	VACANTE
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador del Web Institucional	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Gestor Informática	14-10	A1/A2	23	C		VACANTE
Jefe de Área de Comunicaciones	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Infraestructura de Red	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Gestor Informática	14-10	A1/A2	23	C		VACANTE

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de di-

ciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

## RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» y de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo Parcial.

Cádiz, 23 de enero de 2009.- El Rector, P.D. (Resolución de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremiación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos, siendo prioritaria la adjudicación de las plazas y el orden de prelación en la correspondiente bolsa al personal con plaza en propiedad.

2.1.7. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los candidatos que opten a plazas de coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo establecido como Anexo IV. Para el resto de las plazas, se utilizará el baremo indicado en el Anexo III.

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resume la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexoll-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, estos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos

y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 4. Valoración por el Departamento.

En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencio-

nada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2009, y los del segundo el 31 de julio de 2009.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, núm. 25, el Real Decreto 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

- Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: En el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

- Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

6.5. Las funciones a realizar por los coordinadores de prácticas serán:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.

- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de tutorizar las prácticas.

- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.

- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.

- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia y en la Junta de Centro.

#### 7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2009 es de 4.860,60 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

#### 9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

#### 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

## ANEXO I

## PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA CURSO 2008/09

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO DE TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
ENFERMERÍA	E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	DC3207	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	ASISTENCIAL APS / CUIDADOS DE ENFERMERÍA	DUE ASISTENCIAL APS	DIURNO	C.S. SAN FERNANDO ESTE	2º CUATRIMESTRE MAÑANAS (6 MESES)*
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	DC3136	FISIOTERAPIA ESPECIAL II Y ESTANCIAS CLÍNICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H.U. PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE MAÑANAS (6 MESES)*
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	DC3138	FISIOTERAPIA ESPECIAL II Y ESTANCIAS CLÍNICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	C.S. PUERTO DE SANTA MARÍA	2º CUATRIMESTRE MAÑANAS (6 MESES)*
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	DC3435	FISIOTERAPIA ESPECIAL I Y ESTANCIAS CLÍNICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	UNIDAD MÓVIL DE FISIOTERAPIA DE CÁDIZ	2º CUATRIMESTRE MAÑANAS (6 MESES)*

\* Y como máximo hasta el 30.9.2009.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Lucena. (PP. 4201/2008).*

Con fecha 24 de noviembre de 2008, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Lucena, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión ordinaria de 22 de julio de 2008, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
a) Con recorrido menor de 30 km	0,40 euros
b) Con recorrido entre 30 y 90 km	0,58 euros
c) Con recorrido mayor de 90 km	0,84 euros
II. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la estación:	
a) Por recorrido menor de 30 km	0,04 euros
b) Por recorrido entre 30 y 90 km	0,08 euros
c) Por recorrido mayor de 90 km	0,10 euros
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.	
Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto Servicio de Estación de Autobuses con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.	
III. Por utilización de los servicios de consigna:	
a) Bulto hasta 50 kg	0,18 euros
b) Bulto mayor de 50 kg	0,23 euros
c) Por cada día de demora	0,29 euros
IV. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
a) Por cada maleta o bulto	0,18 euros
V. Por alquiler de la zona de taquillas:	
a) Por cada módulo de taquillas	114,45 euros/mes
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
VI. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
a) De 8 a 22 horas	0,58 euros/hora
b) De 22 a 8 horas	4,58 euros/estancia

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Lucena entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- La Directora General, María Belén Gualda González.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte para la firma de convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Escañuela, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2441/08, interpuesto por doña María Elisabeth Espejo Calvo, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 7 de enero de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE ENERO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2441/08 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ELISABETH ESPEJO CALVO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2441/08, interpuesto por doña María Elisabeth Espejo Calvo contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de enero de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2441/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al ejercicio 2006.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Fundación Red Andalucía Emprende, correspondiente al ejercicio 2006.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el Análisis de los Servicios de Extinción de Incendios en Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Autobuses de Córdoba, S.A. (Aucorsa), correspondiente al ejercicio 2006.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 115 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA número 235, de 5 de diciembre de 2003 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de dicha Universidad y normas de aplicación de la misma, que ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su reunión de fecha 9 de diciembre de 2008.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos serán desde el día 1 de enero de 2009.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.	
Titulación/Conocimiento Especifico							
<b>A00</b>	<b>GERENCIA</b>						
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	BC 8.385,36 €
A00000F200	VICEGERENTE RELACIONES INTERNACIONALES Segundo Idioma Oficial U.E.	A02	1	29	1º	L.D.	A 21.397,68 €
A00000F201	SECRETARIA/O VICEGERENTE	BC06	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN (5)	AB10	1	26	1º	L.D.	AB 21.397,68 €
A00000F310	JEFE SECCION PLANIFICACION	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
A00000F320	JEFE UNIDAD ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
A00000F330	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
A00000F400	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2º	L.D.	AB 13.784,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					8		
<b>A02</b>	<b>GABINETE RECTOR</b>						
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	BC 8.385,36 €
A00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
A00020F002	SECRETARIA RECTOR (4)	BC07	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
A00020F003	P.S. PRENSA Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
A00020L113	DIRECTOR DE RELACIONES DE GOBIERNO	10013	1			L.D.	L1 31.525,44 €
A00020L105	TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACION	10005	2			C.C.	L1 11.514,00 €
A00020L316	TEC. ESPECIALISTA DE PRENSA E INFORMACION	30016	1			C.C.	L3 5.716,68 €
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	14	L.D.	DE 7.470,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					9		
<b>A03</b>	<b>SECRETARIAS VICERRECTORES</b>						
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	8	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR (4)	BC07	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					9		
<b>A05</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>						
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y ORGANOS COLEGIADOS (5)	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
A00050F010	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
A00050F010	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
A00050F100	JEFE UNIDAD ORGANOS COLEGIADOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL Licenciado en Derecho	A06	1	27	2º	L.D.	A 13.784,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					6		
<b>A051</b>	<b>ARCHIVO UNIVERSITARIO</b>						
A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	3	22	PB	C.C.	B 7.657,92 €
A00511L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	L4 3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					5		
<b>A06</b>	<b>CONSEJO SOCIAL</b>						
A00060F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	A022	1	29	1º	L.D.	A 15.457,56 €
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	BC 8.385,36 €
A00060F002	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIA CONSEJO SOCIAL	CD01	1	18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					3		
<b>A07</b>	<b>DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>						
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1			L.D.	L1 11.514,00 €
A00070F001	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					2		
<b>A08</b>	<b>INSPECCION DE SERVICIOS</b>						
A00080F001	PUESTO SINGULARIZADO INSPECCIÓN DE SERVICIOS Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					1		

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Específico								
<b>A09</b>	<b>RELACIONES INSTITUCIONALES</b>							
A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES INSTITUCIONALES (5)	AB01	1	26	1º	L.D.	AB	15.457,56 €
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
A00090F100	JEFE SERVICIO EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	AB02	1	26	2º	L.D.	AB	13.784,16 €
A00090F120	JEFE UNIDAD	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
A00090F120	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
A00090F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
A00090F140	JEFE NEGOCIADO PROTOCOLO	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
A00090F220	JEFE UNIDAD ACTIVIDADES Y AYUDAS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
A00090F221	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
A00090F222	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
A00090F230	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
A00090F231	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2º	L.D.	AB	13.784,16 €
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
A00090F400	JEFE UNIDAD ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
A00090F401	JEFE UNIDAD ASUNTOS GENERALES (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
A00090F410	JEFE UNIDAD ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
A00090F411	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	C06	2	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma							
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	CD01	2	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
A00090F430	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1			C.C.	L1	11.514,00 €
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1			C.C.	L3	7.152,00 €
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C.	L4	3.896,16 €
AB0090F420	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		45					
<b>AA00</b>	<b>DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>							
AA0000F000	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	A12	1	30	30	L.D.	A	31.525,44 €
AA0000F001	SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.	BC09	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	20014	1			L.D.	L2	9.172,08 €
AA0000F110	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AA0000F300	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN RR. HH.	A13	1	29	1º	L.D.	A	21.397,68 €
AA0000F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma							
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	L2	9.172,08 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		8					
<b>AA03</b>	<b>DESARROLLO DE PERSONAL</b>							
AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL PERSONAL	10012	1			L.D.	L1	11.514,00 €
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1			C.C.	L2	9.172,08 €
AA0030F100	JEFE UNIDAD ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AA0030F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AA0030F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	2	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AA0030F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION SOCIAL	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
AA0030F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO ACCION SOCIAL	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma							
AA0030F200	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AA0030F210	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AA0030F211	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
AA0030F220	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AA0030F221	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		13					

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Específico								
<b>AAG03</b>	<b>ORDENACION ACADEMICA</b>							
AAG030F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION ACADEMICA (4)	AB01	1	26	1º	L.D.	AB	15.457,56 €
AAG030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
AAG030F010	JEFE UNIDAD ACADEMIA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AAG030F100	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	2	26	2º	L.D.	AB	13.784,16 €
AAG030F100	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1	26	2º	L.D.	AB	13.784,16 €
AAG030F200	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AAG030F300	JEFE UNIDAD (4)	BC01	2	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AAG030F310	GESTOR	BC06	3	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AAG030F320	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13					
<b>AAG04</b>	<b>PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS</b>							
AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2º	L.D.	AB	13.784,16 €
AAG040F200	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AAG040F300	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2º	L.D.	AB	13.784,16 €
AAG040F400	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AAG040F500	JEFE DE NEGOCIADO	BC06	8	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AAG040F600	JEFE UNIDAD (5)	BC01	4	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AAG040F700	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
AAG040F800	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AAG040F810	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			29					
<b>AAG05</b>	<b>PREVENCION DE RIESGOS LABORALES</b>							
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1			C.C.	L1	13.609,20 €
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1			L.D.	L1	13.609,20 €
AAG050F003	JEFE DE NEGOCIADO PREVENCION RIESGOS LABORALES	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AAG050F002	PUESTO SINGULARIZADO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
AAG050F100	ARQUITECTO TECNICO Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales Y Arquitecto Técnico	B04	1	25	3º	C.C.	B	11.027,52 €
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1			C.C.	L1	13.609,20 €
AAG050L110	T.S. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA (6) Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales (Ergonomia)	10010	1			C.C.	L1	13.609,20 €
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES	30022	1			C.C.	L3	7.152,00 €
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
<b>AAPO2</b>	<b>PERSONAL DOCENTE</b>							
AAPO20F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1º	L.D.	A	15.457,56 €
AAPO20F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AAPO20F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
AAPO20F003	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE (4)	CD01	8	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
AAPO20F004	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
AAPO20F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE (5)	AB02	1	26	2º	L.D.	AB	13.784,16 €
AAPO20F101	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AAPO20F110	JEFE UNIDAD DE CONCURSOS (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AAPO20F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE (4)	BC06	2	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AAPO20F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE (5)	A06	1	27	2º	L.D.	A	13.784,16 €
AAPO20F210	JEFE SERVICIO (4) (5)	A06	1	27	2º	L.D.	A	13.784,16 €
AAPO20F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AAPO20F230	JEFE UNIDAD GESTION PERSONAL DOCENTE (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AAPO20F240	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE (4)	BC06	7	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			32					

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv		C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
Titulación/Conocimiento Específico						
<b>AAPO6</b>	<b>UNIDAD NOMINAS</b>					
AAPO60F100	JEFE UNIDAD NOMINAS (5)	BC01	1 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AAPO60F002	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AAPO60F002	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AAPO60F110	JEFE NEGOCIADO UNIDAD NOMINAS	BC06	1 20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4			
<b>AAPO7</b>	<b>UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.</b>					
AAPO70F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AAPO70F102	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2			
<b>ABO10</b>	<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>					
ABO100F000	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1 26	2º	L.D.	AB 13.784,16 €
ABO100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2 15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
ABO100F002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4 15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
ABO100F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2 18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
ABO100F100	JEFE UNIDAD (5)	BC01	1 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
ABO100F110	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
ABO100F120	GESTOR (4)	BC06	2 20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
ABO100F140	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
ABO100F150	GESTOR	BC06	1 20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
ABO100F160	GESTOR (4)	BC06	2 20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
ABO100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		C.C.	L1 13.609,20 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		18			
<b>ABO12</b>	<b>CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES</b>					
ABO120F000	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1 26	2º	L.D.	AB 13.784,16 €
ABO120F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1 15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
ABO120F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1 15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
ABO120F200	P. S. NEGOCIADO CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
ABO120F220	JEFE UNIDAD (5)	BC01	2 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
ABO120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	3		C.C.	L2 9.172,08 €
ABO120L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		10			
<b>ABO2</b>	<b>AULA DE LA EXPERIENCIA</b>					
ABO020F000	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
ABO020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
ABO020F100	GESTOR	BC06	2 20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4			
<b>ABO4</b>	<b>ALUMNOS</b>					
AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1 29	1º	L.D.	A 15.457,56 €
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	13 15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
AB0040F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1 18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1 26	2º	L.D.	AB 13.784,16 €
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	2 27	2º	L.D.	A 13.784,16 €
AB0040F200	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	3 22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AB0040F200	JEFE UNIDAD (4)	B09	1 23	4º	C.C.	B 8.385,36 €
AB0040F300	GESTOR (4)	BC06	6 20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
AB0040F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AB0040F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	14 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AB0040F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AB0040F302	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2 18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		46			
<b>ABO5</b>	<b>SECRETARIADO ACCESO</b>					
AB0050F001	GESTOR	BC06	1 20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
AB0050F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	5		C.C.	L2 9.172,08 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		7			
<b>ABO6</b>	<b>DOCTORADO Y MASTER OFICIAL</b>					
AB0060F000	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1 26	2º	L.D.	AB 13.784,16 €
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2 15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.	
Titulación/Conocimiento Específico							
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD	4.365,00 €
AB0060F100	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	3	22	4º	C.C. BC	8.385,36 €
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				
<b>AB061</b>	<b>CENTRO DE FORMACION PERMANENTE</b>						
AB0610F000	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2º	L.D. A	13.784,16 €
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. CD	4.365,00 €
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6º	C.C. C	5.743,44 €
Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO (4)	CD01	1	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0610F110	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C. BC	6.960,96 €
AB0610F120	GESTOR (4)	BC06	2	20	5º	C.C. BC	6.960,96 €
AB0610F210	JEFE UNIDAD ALUMNOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C. BC	8.385,36 €
AB0610F220	JEFE UNIDAD GESTION ACADEMIA (5)	BC01	1	22	4º	C.C. BC	8.385,36 €
AB0610F230	JEFE UNIDAD GESTION ECONOMICA (5)	BC01	1	22	4º	C.C. BC	8.385,36 €
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C. L2	9.172,08 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			15				
<b>AB07</b>	<b>INVESTIGACION</b>						
AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACIÓN	A022	1	29	1º	L.D. A	15.457,56 €
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C. CD	4.365,00 €
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C. CD	4.365,00 €
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0070F100	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2º	L.D. AB	13.784,16 €
AB0070F110	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C. AB	11.027,52 €
AB0070F120	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C. BC	8.385,36 €
AB0070F130	JEFE NEGOCIADO	BC06	1	20	5º	C.C. BC	6.960,96 €
AB0070F131	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0070F200	JEFE DE SERVICIO	AB02	1	27	2º	L.D. AB	13.784,16 €
AB0070F210	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C. AB	11.027,52 €
AB0070F220	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	3	22	4º	C.C. BC	8.385,36 €
AB0070F230	JEFE NEGOCIADO	BC06	3	20	5º	C.C. BC	6.960,96 €
AB0070F240	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	7	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0070F250	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C. C	5.743,44 €
Competencia Comunicación 2º Idioma							
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			35				
<b>AB08</b>	<b>OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION</b>						
AB0080F000	GESTOR OTRI	BC06	1	20	5º	C.C. BC	6.960,96 €
AB0080F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DE PRACTICAS EN EMPRESA	CD02	1	15	PB	C.C. CD	4.365,00 €
AB0080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO OTRI	C06	1	18	6º	C.C. C	5.743,44 €
Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0080F100	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1			C.C. L1	13.609,20 €
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION OTRI	10003	1			C.C. L1	13.609,20 €
AB0080L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1			L.D. L1	11.514,00 €
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2			C.C. L1	11.514,00 €
AB0080L214	T.G.M. DE ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL	20014	2			C.C. L2	9.172,08 €
AB0080L214	T.G.M. DE PRACTICAS EN EMPRESA	20014	2			C.C. L2	9.172,08 €
AB0080L411	TEC. AUXILIAR ARCHIVO DE ORIENTACION LABORAL	40011	1			C.C. L4	3.896,16 €
AB0080L411	TEC. AUXILIAR ARCHIVO DE PRACTICAS EN EMPRESA	40011	1			C.C. L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			15				
<b>AB081</b>	<b>CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA</b>						
AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C. L1	11.514,00 €
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	9.216,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				
<b>AB11</b>	<b>UNIDAD AGORA</b>						
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4º	C.C. BC	8.385,36 €
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD	4.365,00 €
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	2	18	6º	C.C. CD	5.743,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7				

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.	
Titulación/Conocimiento Específico							
<b>AC01</b>	<b>GESTION ECONOMICA</b>						
AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1º	L.D.	AB 15.457,56 €
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2º	L.D.	A 13.784,16 €
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2º	L.D.	AB 13.784,16 €
AC0010F200	JEFE SECCION GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
AC0010F300	JEFE SECCION RECAUDACION	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	3	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
AC0010F600	JEFE UNIDAD AREA GESTION ECONOMICA (4) (5)	BC01	6	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AC0010F600	JEFE UNIDAD AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AC0010F700	JEFE NEGOCIADO AREA GESTION ECONOMICA	BC06	10	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
AC0010F800	P. S. AREA GESTIÓN ECONOMICA	CD01	8	18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AC0010F800	P. S. AREA GESTIÓN ECONOMICA (4)	CD01	5	18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	4	18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma						
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		43				
<b>AC02</b>	<b>CONTRATACION Y PATRIMONIO</b>						
AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO (4)	AB01	1	26	1º	L.D.	AB 15.457,56 €
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
AC0020F110	JEFE UNIDAD CONTRATACIÓN (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
AC0020F210	JEFE UNIDAD INVERSIONES (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AC0020F211	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	2	18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AC0020F220	JEFE UNIDAD INVENTARIO (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AC0020F221	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AC0020F221	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVENTARIO	C06	1	18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma						
AC0020F300	JEFE SECCION (4)	AB03	1	25	3º	C.C.	AB 11.027,52 €
AC0020L301	JEFE UNIDAD SUMINISTROS	30001	1			C.C.	L3 9.216,60 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		14				
<b>AC03</b>	<b>INTERVENCION</b>						
AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION (4)	AB02	1	26	2º	L.D.	AB 13.784,16 €
AC0030F100	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
AC0030F100	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
AC0030F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
AC0030F200	JEFE DE UNIDAD INTERVENCION (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
AC0030F300	JEFE DE UNIDAD (4)(5)	BC01	2	22	4º	C.C.	BC 8.385,36 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		10				
<b>AC04</b>	<b>OBRAS Y PROYECTOS</b>						
AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2º	L.D.	AB 14.928,72 €
AC0040F002	PUESTO SINGULARIZADO OBRAS	C06	1	18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma						
AC0040F003	PUESTO SINGULARIZADO OBRAS Y PROYECTOS	C06	1	18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma						
AC0040F010	ARQUITECTO TÉCNICO	B04	2	25	3º	C.C.	B 11.027,52 €
	Arquitecto Tecnico						
AC0040F020	INGENIERO TÉCNICO	B04	1	25	3º	C.C.	B 11.027,52 €
	Ingeniero Tecnico Industrial						
AC0040F030	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y PROYECTOS	BC06	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		7				
<b>AC05</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>						
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1			L.D.	L2 9.172,08 €
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
AC0050F002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
AC0050F010	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO	BC06	1	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
AC0055L301	JEFE UNIDAD LIMPIEZA	30001	1			C.C.	L3 9.216,60 €
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	C06	1	18	6º	C.C.	C 5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma						
AC0050F100	GESTOR (4)	BC06	2	20	5º	C.C.	BC 6.960,96 €
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.) (6)	30001	3			C.C.	L3 9.216,60 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
Titulación/Conocimiento Específico						
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	77		C.C.	L4 3.896,16 €
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2		C.C.	L2 9.172,08 €
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2		C.C.	L2 9.172,08 €
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	20010	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	2		C.C.	L3 9.216,60 €
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	7		C.C.	L3 9.216,60 €
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		C.C.	L3 9.216,60 €
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (6)	30003	21		C.C.	L3 7.152,00 €
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	67		C.C.	L3 7.152,00 €
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2		C.C.	L3 7.152,00 €
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	46		C.C.	L4 3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			245			
AC06	EQUIPAMIENTO					
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		L.D.	L2 9.172,08 €
AC0060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C. C 5.743,44 €
AC0060F010	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C. BC 8.385,36 €
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (DEL)	30003	1		C.C.	L3 7.152,00 €
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (ALM)	30003	1		C.C.	L3 7.152,00 €
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	1		C.C.	L3 7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7			
AC07	GABINETE DE PROYECTOS					
AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA UNIV. Arquitecto	A04	1	27	2º	L.D. A 17.768,52 €
AC0070F010	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C. BC 6.960,96 €
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Arquitecto	A10	1	25	3º	C.C. A 11.027,52 €
AC0070F110	APOYO TECNICO DE PROYECTOS	BC06	1	20	5º	C.C. BC 6.960,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4			
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)					
AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES CORPORATIVAS (4)	A0252	1	29	1º	L.D. A 16.989,12 €
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
AE0030F002	P.S. APOYO ADMINISTRATIVO SIC	CD01	1	18	6º	C.C. CD 5.743,44 €
AE0030F002	P.S. APOYO ADMINISTRATIVO SIC	CD01	1	18	6º	C.C. CD 5.743,44 €
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F020	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F030	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	PB	C.C. A 8.385,36 €
AE0039F110	PUESTO BASE GRUPO B INFORMATICA	B03	1	20	PB	C.C. B 6.960,96 €
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES (4)	A025	1	29	1º	L.D. A 15.457,56 €
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (4)	A025	1	29	1º	L.D. A 15.457,56 €
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y SISTEMAS (4)	A025	1	29	1º	L.D. A 15.457,56 €
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1º	L.D. A 16.962,48 €
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMÁTICA	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACIÓN PORTAL	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C. (4)	AB11	6	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA (4)	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA (4)	AB11	1	25	3º	C.C. AB 11.027,52 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Específico								
AE0039F390	JEFE SECCION (4)	AB11	3	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACIÓN	B08	2	23	4º	C.C.	B	8.385,36 €
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACIÓN (4)	B08	11	23	4º	C.C.	B	8.385,36 €
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	3	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	4	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C	6.532,20 €
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	20	C.C.	C	6.532,20 €
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMÓN Y CAJAL	C05	2	20	20	C.C.	C	6.532,20 €
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMATICA	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MERCEDES	30005	7			C.C.	L3	7.152,00 €
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACARENA (6)	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACARENA	40004	4			C.C.	L4	3.896,16 €
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MERCEDES	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			70					
<b>AE04</b>	<b>JURIDICO</b>							
AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO (4) Licenciado en Derecho	A024	1	29	1º	L.D.	A	21.397,68 €
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AE0040F020	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AE0040F100	LETRADO Licenciado en Derecho	A06	1	27	2º	L.D.	A	13.784,16 €
AE0040F110	LETRADO ADJUNTO Licenciado en Derecho	A15	1	22	PB	C.C.	A	8.385,36 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
<b>AE07</b>	<b>PUBLICACIONES</b>							
AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AE0070F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
AE0070F110	JEFE UNIDAD PUBLICACIONES (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AE0070F120	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
AE0070F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
AE0070L301	JEFE UNIDAD TECNICA SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1			C.C.	L3	5.716,68 €
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN	30017	1			C.C.	L3	5.716,68 €
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1			C.C.	L3	5.716,68 €
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACEN)	40009	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			12					
<b>AE08</b>	<b>EDIFICIO COROMINAS</b>							
AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
<b>AE09</b>	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>							
AE0090F100	JEFE UNIDAD ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1			L.D.	L1	11.514,00 €
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1			C.C.	L1	11.514,00 €
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1			C.C.	L1	11.514,00 €
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
AE0090F110	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	BC	6.960,96 €
AE0090F200	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO Licenciado en Medicina (Esp. Medicina del deporte)	10006	2			C.C.	L1	11.514,00 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv		C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
Titulación/Conocimiento Específico						
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	L3 5.716,68 €
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	L4 3.896,16 €
AE0097L208	JEFE AREA INSTALACIONES	20008	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0097L208	JEFE AREA CURSOS Y ESCUELAS	20008	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0097L208	JEFE AREA COMPETICIONES	20008	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES (6)	30001	11		C.C.	L3 9.216,60 €
AE0097L315	MONITOR DEPORTIVO	30015	3		C.C.	L3 5.716,68 €
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	5		C.C.	L3 5.716,68 €
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)	30015	6		C.C.	L3 5.716,68 €
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (2)	40012	4		C.C.	L4 3.896,16 €
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	7		C.C.	L4 3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			61			
<b>AE10</b>	<b>ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>					
AE0100F100	JEFE UNIDAD (5)	BC01	1	22	4° C.C.	BC 8.385,36 €
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB C.C.	CD 4.365,00 €
AE0100F102	JEFE NEGOCIADO	BC06	3	20	5° C.C.	BC 6.960,96 €
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6° C.C.	CD 5.743,44 €
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6° C.C.	C 5.743,44 €
AE0100F200	JEFE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4° C.C.	BC 8.385,36 €
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO Licenciado en Psicología	10012	1		C.C.	L1 11.514,00 €
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA Licenciado en Derecho	10012	1		C.C.	L1 11.514,00 €
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		C.C.	L1 11.514,00 €
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL Diplomado en Trabajo Social	20014	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0100L214	T.G.M. ASESORAMIENTO A LA MUJER UNIVERSITARIA	20014	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		C.C.	L2 9.172,08 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			17			
<b>AE11</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY</b>					
AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	L3 7.780,92 €
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	L4 3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3			
<b>AE13</b>	<b>SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.</b>					
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		L.D.	L1 11.514,00 €
AB0100F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6° C.C.	C 5.743,44 €
AE0130F010	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO RR. AUDIOVISUALES Y NN.TT	CD01	1	18	6° C.C.	CD 5.743,44 €
AE0130L112	TITULADO SUPERIOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		C.C.	L1 11.514,00 €
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	20007	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		C.C.	L3 9.216,60 €
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	4		C.C.	L3 5.716,68 €
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		C.C.	L4 3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13			
<b>AE15</b>	<b>CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6° C.C.	CD 5.743,44 €
AE0150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB C.C.	CD 4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2			
<b>AE16</b>	<b>EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL</b>					
AE0162L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	L2 9.172,08 €
AE0162L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		C.C.	L4 3.896,16 €
AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		C.C.	L3 7.780,92 €
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	L3 5.716,68 €
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	10		C.C.	L4 3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			15			
<b>AE17</b>	<b>EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES</b>					
AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	L3 7.780,92 €
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	L3 5.716,68 €
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	L3 5.716,68 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Específico								
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	L3	5.716,68 €	
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	L4	3.896,16 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		8					
<b>AE19</b>	<b>UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION</b>							
AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		C.C.	L1	13.609,20 €	
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	L3	7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
<b>AQ01</b>	<b>CALIDAD E INNOVACION DOCENTE</b>							
AQ0010F100	DIRECTORA TECNICA DE CALIDAD E INNOVACION DOCENTE	AB10	1	26	1°	L.D.	AB	21.397,68 €
AQ0010F110	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
AQ0010L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2			C.C.	L1	11.514,00 €
AQ0010L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	L2	9.172,08 €
AQ0010F200	GESTOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	BC06	1	20	5°	C.C.	BC	6.960,96 €
AQ0010F300	GESTOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION (4)	BC06	2	20	5°	C.C.	BC	6.960,96 €
AQ0010L112	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION (6)	10012	1			C.C.	L1	11.514,00 €
C00410F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO ICE Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C	5.743,44 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		10					
<b>B01</b>	<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>							
B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1°	L.D.	A	15.457,56 €
B00011F010	JEFE DE UNIDAD (4) 5)	BC01	1	22	4°	C.C.	BC	8.385,36 €
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	CD	5.743,44 €
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	CD	5.743,44 €
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A	13.784,16 €
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A	13.784,16 €
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	7	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	BC	6.960,96 €
B00011F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	PB	C.C.	B	6.960,96 €
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	5	25	3°	C.C.	AB	11.027,52 €
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA	AB052	5	23	4°	C.C.	AB	8.385,36 €
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA	AB052	2	23	4°	C.C.	AB	8.385,36 €
B00011F400	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (4) (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A	13.784,16 €
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8			C.C.	L3	5.716,68 €
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
B00012L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIBLIOTECA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		39					
<b>B011</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD</b>							
B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3°	C.C.	AB	11.027,52 €
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	CD	5.743,44 €
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	PB	C.C.	B	6.960,96 €
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA (4)	AB052	1	23	4°	C.C.	AB	8.385,36 €
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00111F300	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA	AB052	1	23	4°	C.C.	AB	8.385,36 €
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6			C.C.	L3	5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		12					
<b>B012</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA</b>							
B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA (4)	AB03	1	25	3°	C.C.	AB	11.027,52 €
B00121F002	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	AB	8.385,36 €
B00121F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA	AB052	1	23	4°	C.C.	AB	8.385,36 €
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	B	6.960,96 €
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	B	6.960,96 €
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8			C.C.	L3	5.716,68 €
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		17					
<b>B013</b>	<b>BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES</b>							
B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3°	C.C.	AB	11.027,52 €
B00131F001	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	AB	8.385,36 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
B00131F002	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00131F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA	AB052	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	13			C.C.	L3	5.716,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23					
<b>B014</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>							
B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			C.C.	L3	5.716,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11					
<b>B015</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO</b>							
B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	5º	C.C.	AB	11.027,52 €
B00151F001	RESPONSABLE DE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00151F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	4	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	B	6.960,96 €
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	15			C.C.	L3	5.716,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23					
<b>B016</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS</b>							
B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIEROS	AB03	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
B00161F010	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA (4)	AB052	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA (4)	AB052	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	B	6.960,96 €
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			C.C.	L3	5.716,68 €
B00161L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					
<b>B017</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA</b>							
B00171F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	3	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA FILOSOFIA	B071	1	20	PB	C.C.	B	6.960,96 €
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	2			C.C.	L3	5.716,68 €
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS PSICOLOGIA	30019	5			C.C.	L3	5.716,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					
<b>B018</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION</b>							
B00181F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5			C.C.	L3	5.716,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9					
<b>B019</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES</b>							
B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	L3	5.716,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					
<b>B020</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA</b>							
B00201F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	AB	8.385,36 €
B00201F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
B00201L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5			C.C.	L3	5.716,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv		C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
Titulación/Conocimiento Especifico						
<b>B021</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION</b>					
B00211F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1 22	PB	C.C.	B 7.657,92 €
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1 20	PB	C.C.	B 6.960,96 €
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1 20	PB	C.C.	B 6.960,96 €
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		C.C.	L3 5.716,68 €
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		C.C.	L4 3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		12			
<b>B022</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA</b>					
B00221F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00221F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
B00221F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1 20	PB	C.C.	B 6.960,96 €
B00221L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		7			
<b>B023</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE FISICA</b>					
B00231F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00231L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		C.C.	L3 5.716,68 €
B00231L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		C.C.	L4 3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		5			
<b>B024</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS</b>					
B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1 22	PB	C.C.	B 7.657,92 €
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		6			
<b>B025</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA</b>					
B00251F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00251F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
B00251F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1 22	PB	C.C.	B 7.657,92 €
B00251L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		7			
<b>B026</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA</b>					
B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1 22	PB	C.C.	B 7.657,92 €
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		7			
<b>B027</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA</b>					
B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		6			
<b>B028</b>	<b>BIBLIOTECA AREA POLITECNICA</b>					
B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (4)	B071	1 20	PB	C.C.	B 6.960,96 €
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		6			
<b>B029</b>	<b>BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES</b>					
B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1 23	4º	C.C.	AB 8.385,36 €
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1 18	6º	C.C.	CD 5.743,44 €
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1 22	PB	C.C.	B 7.657,92 €
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		C.C.	L3 5.716,68 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		8			
<b>C01</b>	<b>FACULTAD BELLAS ARTES</b>					
C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1 25	3º	C.C.	AB 10.146,84 €
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3 15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1 22	4º	C.C.	BC 7.673,16 €

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv				C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C.	L3	5.716,68 €
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	L4	3.896,16 €
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		25						
<b>C02</b>	<b>FACULTAD BIOLOGIA</b>							
C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	L4	3.896,16 €
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		16						
<b>C03</b>	<b>FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>							
C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	L3	5.716,68 €
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	L4	3.896,16 €
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	L3	7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		24						
<b>C05</b>	<b>FACULTAD COMUNICACIÓN</b>							
C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C.	L4	3.896,16 €
C00054L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	L2	9.172,08 €
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12			C.C.	L3	5.716,68 €
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		40						
<b>C07</b>	<b>FACULTAD DERECHO</b>							
C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	7	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv			C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00073L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8			C.C.	L4	3.896,16 €
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			29					
<b>C08</b>	<b>FACULTAD FARMACIA</b>							
C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00082L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	3			C.C.	L3	7.152,00 €
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00083L323	TECNICO ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	L4	3.896,16 €
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23					
<b>C09</b>	<b>FACULTAD FILOLOGIA</b>							
C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00093L323	TECNICO ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C.	L4	3.896,16 €
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C	6.532,20 €
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			24					
<b>C10</b>	<b>FACULTAD FILOSOFIA</b>							
C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	L4	3.896,16 €
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11					
<b>C11</b>	<b>FACULTAD FISICA</b>							
C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO (6)	20014	1		C.C.	L2	9.172,08 €	
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	L3	7.152,00 €	
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	L3	7.780,92 €	
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00113L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		C.C.	L4	3.896,16 €	
C00119L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		C.C.	L3	7.152,00 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			18					
<b>C12</b>	<b>FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA</b>							
C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00120F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	L3	7.780,92 €	
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		C.C.	L4	3.896,16 €	
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	L2	9.172,08 €	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	L3	7.152,00 €	
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		C.C.	L4	3.896,16 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			22					
<b>C13</b>	<b>FACULTAD MATEMATICAS</b>							
C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	L3	7.780,92 €	
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)	30009	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		C.C.	L4	3.896,16 €	
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		C.C.	L3	7.152,00 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16					
<b>14</b>	<b>FACULTAD MEDICINA</b>							
C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	L3	7.780,92 €	
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS SANITARIOS	30009	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		C.C.	L4	3.896,16 €	
C00149L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA (U. H. Virgen del Rocío)	40004	1		C.C.	L4	3.896,16 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			26					
<b>C15</b>	<b>FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS</b>							
C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		C.C.	L3	9.216,60 €	

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.	
Titulación/Conocimiento Especifico							
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	6			7.152,00 €	
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	8			7.152,00 €	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	10			3.896,16 €	
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			7.780,92 €	
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			5.716,68 €	
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			5.716,68 €	
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			3.896,16 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			43				
<b>C16</b>	<b>FACULTAD QUIMICA</b>						
C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	10.146,84 €	
C00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	4.365,00 €	
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4°	7.673,16 €	
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5°	6.555,12 €	
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	2			7.152,00 €	
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			7.780,92 €	
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			5.716,68 €	
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			3.896,16 €	
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4			7.152,00 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			19				
<b>C17</b>	<b>FACULTAD PSICOLOGIA</b>						
C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	10.146,84 €	
C00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	4.365,00 €	
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6°	5.743,44 €	
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4°	7.673,16 €	
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5°	6.555,12 €	
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			9.216,60 €	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			7.152,00 €	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			7.152,00 €	
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			3.896,16 €	
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			7.780,92 €	
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA PSICOLOGIA/FILOSOFIA	30009	1			5.716,68 €	
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			3.896,16 €	
C00179L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			7.152,00 €	
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			3.896,16 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			21				
<b>C18</b>	<b>ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA</b>						
C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	10.146,84 €	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	4.365,00 €	
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4°	7.673,16 €	
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5°	6.555,12 €	
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			9.216,60 €	
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			7.780,92 €	
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			5.716,68 €	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			5.716,68 €	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			5.716,68 €	
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			3.896,16 €	
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO (4)	AB11	1	25	3°	11.027,52 €	
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN (4)	B08	1	23	4°	8.385,36 €	
C00189F300	REPOSABLE DE OPERADORES (4)	BC01	1	22	4°	8.385,36 €	
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	20	6.532,20 €	
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			7.152,00 €	
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			3.896,16 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			33				
<b>C19</b>	<b>FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>						
C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	10.146,84 €	

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00190F002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00190F200	PUESTO SINGULARIZADO DE CENTRO (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	CD	5.743,44 €
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	5	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	L4	3.896,16 €
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4			C.C.	L3	7.152,00 €
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			34					
<b>C20</b>	<b>ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA</b>							
C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	L4	3.896,16 €
C00204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	30010	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			24					
<b>C21</b>	<b>ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS</b>							
C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1			L.D.	L2	11.037,48 €
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C.	L4	3.896,16 €
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3º	C.C.	AB	11.027,52 €
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	B	7.657,92 €
C00219F300	REPOSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C	6.532,20 €
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (2)	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			37					
<b>C30</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA</b>							
C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	L3	5.716,68 €	
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		C.C.	L4	3.896,16 €	
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	L3	7.152,00 €	
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		C.C.	L4	3.896,16 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			20					
<b>C31</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD</b>							
C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	C.C.	AB	10.146,84 €
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C	5.743,44 €
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4°	C.C.	BC	7.673,16 €
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5°	C.C.	BC	6.960,96 €
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	2			C.C.	L2	11.037,48 €
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA (6)	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
C00312L305	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA (6)	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	40004	9			C.C. *	L4	3.896,16 €
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C.	L3	5.716,68 €
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	L3	5.716,68 €
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	12			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			45					
<b>C32</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES</b>							
C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	C.C.	AB	10.146,84 €
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4°	C.C.	BC	7.673,16 €
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	4	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C.	L4	3.896,16 €
C00324L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	30010	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	L3	7.152,00 €
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			25					
<b>C34</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA</b>							
C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	C.C.	AB	10.146,84 €
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4°	C.C.	BC	7.673,16 €
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	L4	3.896,16 €
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C	6.532,20 €
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	L3	7.152,00 €
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			22					
<b>C37</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA</b>							
C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	C.C.	AB	10.146,84 €

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
	Titulación/Conocimiento Especifico							
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00373L323	TECNICO ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	L4	3.896,16 €
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00379L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		16					
<b>C38</b>	<b>FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO</b>							
C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00380F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	L4	3.896,16 €
C00384L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		17					
<b>C43</b>	<b>INSTITUTO DE IDIOMAS</b>							
C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3º	C.C.	AB	10.146,84 €
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)	BC052	1	22	4º	C.C.	BC	7.673,16 €
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	BC101	3	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1			C.C.	L1	11.514,00 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1			C.C.	L1	11.514,00 €
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	L3	5.716,68 €
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		68					
<b>C61</b>	<b>INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL</b>							
C00610F002	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
<b>C62</b>	<b>INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA</b>							
C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
<b>C63</b>	<b>INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION</b>							
C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
<b>C64</b>	<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS</b>							
C00640F001	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
<b>CT10</b>	<b>CITIUS</b>							
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	3	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
CT0100F110	JEFE UNIDAD CITIUS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	BC	8.385,36 €
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	6			C.C.	L1	13.609,20 €
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRONICA (6)	10003	1			C.C.	L1	13.609,20 €
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (6)	10003	1			C.C.	L1	13.609,20 €
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA DE MASAS	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	2			C.C.	L2	11.037,48 €
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO BIOLOGIA (6)	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA (6)	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	4			C.C.	L4	3.896,16 €
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.716,68 €
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		29					
<b>D001</b>	<b>DPTO. ANALISIS MATEMATICO</b>							
D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
<b>D002</b>	<b>DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA</b>							
D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	L3	7.152,00 €
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		9					
<b>D003</b>	<b>DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I</b>							
D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00032L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4					
<b>D004</b>	<b>DPTO. DERECHO MERCANTIL</b>							
D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
<b>D005</b>	<b>DPTO. DIBUJO</b>							
D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	L1	13.609,20 €
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		7					
<b>D006</b>	<b>DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA</b>							
D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv					C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
D007	DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA							
D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D008	DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA							
D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
D009	DPTO. HISTORIA DE AMERICA							
D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D010	DPTO. MATEMATICA APLICADA I							
D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D011	DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE							
D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D012	DPTO. PINTURA							
D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D013	DPTO. QUIMICA INORGANICA							
D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	L3	7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
D014	DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO							
D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL							
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D016	DPTO. ECONOMIA APLICADA I							
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA							
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00170F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C	5.743,44 €
Competencia Comunicación 2° Idioma								
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D018	DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES							
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C	5.743,44 €
Competencia Comunicación 2° Idioma								
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D019	DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA							
D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv				C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D020	DPTO. HISTORIA ANTIGUA							
D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D021	DPTO. HISTORIA DEL ARTE							
D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma							
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA							
D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	L2	11.037,48 €
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5					
D023	DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA							
D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00230F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					
D024	DPTO. INGENIERIA QUIMICA							
D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		6					
D025	DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL							
D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7			C.C.	L2	11.037,48 €
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		11					
D026	DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS							
D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA							
D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	L2	11.037,48 €
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5					
D028	DPTO. QUIMICA FISICA							
D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5					
D029	DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA							
D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D030	DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR							
D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma							

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C.	L3	7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO							
D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					
D032	DPTO. FISICA APLICADA I							
D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
D00322L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		3					
D033	DPTO. PSIQUIATRIA							
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D034	DPTO. MEDICINA							
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D035	DPTO. CIRUGIA							
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D036	DPTO. ENFERMERIA							
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA							
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
D00372L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					
D038	DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA							
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					
D039	DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR							
D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00392L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		3					
D040	DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR							
D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					
D041	DPTO. ALGEBRA							
D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D042	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA							
D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	L2	11.037,48 €
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv				C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO							
D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	4			C.C.	L2	11.037,48 €
D00432L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		7					
D044	DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO							
D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00440F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00442L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		3					
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES							
D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00450F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3			C.C.	L2	11.037,48 €
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		10					
D046	DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS							
D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00460F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D047	DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA							
D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D048	DPTO. FILOLOGIA FRANCESA							
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA							
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA							
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C	5.743,44 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D051	DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS							
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D052	DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS							
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D053	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)							
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D054	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)							
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D055	DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA							
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
D00552L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		5					

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.	
Titulación/Conocimiento Especifico							
D056	DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA						
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00560F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3 7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		5				
D057	DPTO. GEOGRAFIA HUMANA						
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1				
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS						
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C 5.743,44 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D059	DPTO. HISTORIA MODERNA						
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1				
D060	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA						
D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS						
D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3 7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		5				
D062	DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA						
D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C. L3 7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D063	DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL						
D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR						
D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1			C.C. L2 11.037,48 €	
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3 9.216,60 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4				
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL						
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
D00652L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3 7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4				
D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA						
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3 7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		5				
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA						
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €	
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €	
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1			C.C. L1 13.609,20 €	
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3 7.152,00 €	
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C. L3 7.152,00 €	
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4 3.896,16 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		6				

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv		C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
Titulación/Conocimiento Especifico						
D068	DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.					
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00680F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D069	DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA					
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D070	DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA					
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1				
D071	DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA					
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00710F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C. C 5.743,44 €
Competencia Comunicación 2° Idioma						
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA					
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C. C 5.743,44 €
Competencia Comunicación 2° Idioma						
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C. L3 7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		3				
D073	DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL					
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D074	DPTO. SOCIOLOGIA					
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1				
D075	DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES					
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1				
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA					
D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1			C.C. L2 11.037,48 €
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3 7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		6				
D077	DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL					
D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1				
D078	DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL					
D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D079	DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (D° ROMANO,Hª DCHO. Y D° ECLES.					
D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2				
D080	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA					
D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1				
D081	DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL					
D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C. BC 6.555,12 €
D00810F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3 7.152,00 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4				

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA							
D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	L3	9.216,60 €
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		8					
D083	DPTO. ESTOMATOLOGIA							
D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D084	DPTO. GENETICA							
D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00842L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					
D085	DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO							
D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D086	DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL							
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C	5.743,44 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D087	DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA							
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2					
D088	DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO							
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D089	DPTO. EXPRESION GRAFICA EN LA EDIFICACION							
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II							
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00902L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3	7.152,00 €
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5					
D091	DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA							
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D092	DPTO. FILOLOGIA ALEMANA							
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D093	DPTO. MATEMATICA APLICADA II							
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D094	DPTO. ECONOMIA APLICADA II							
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1					
D095	DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA							
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5º	C.C.	BC	6.555,12 €
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3	7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4					

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv						C. Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS							
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €	
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	L3 7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4					
D097	DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO							
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D098	DPTO. INGENIERIA GRAFICA							
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES							
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €	
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	4			C.C.	L3 7.152,00 €	
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	L3 7.152,00 €	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	L4 3.896,16 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		10					
D100	DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y							
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D101	DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA							
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D102	DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA							
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D103	DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION							
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D104	DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS							
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D105	DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL							
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD 4.365,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D106	DPTO. FARMACOLOGIA							
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	L4 3.896,16 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D107	DPTO. ECONOMIA APLICADA III							
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D108	DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL							
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D109	DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA							
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D110	DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA							
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC 6.555,12 €	
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2 11.037,48 €	
D01102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C.	L3 7.152,00 €	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		3					

Cód.	Denominación de la Unidad		Interv				C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.		
Titulación/Conocimiento Especifico								
D111	DPTO. PERIODISMO I							
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D112	DPTO. FISICA APLICADA II							
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D113	DPTO. FISICA APLICADA III							
C01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D114	DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO							
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D115	DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS							
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	CD	4.365,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D116	DPTO. PERIODISMO II							
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D117	DPTO. PODOLOGIA							
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D118	DPTO. FISIOTERAPIA							
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D123	DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES							
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D124	DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION							
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D125	DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES							
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D126	DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS							
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	L2	11.037,48 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2					
D127	DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES							
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
D128	DPTO. HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS Y ECONOMIA APLICADA							
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO (7)	BC161	1	20	5°	C.C.	BC	6.555,12 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1					
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON							
M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)	AB043	1	25	3°	C.C.	AB	10.146,84 €
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C	5.743,44 €
M00010F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	CD	5.743,44 €
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.780,92 €
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	L4	3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		7					

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv		C. Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
Titulación/Conocimiento Especifico						
S01	CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA					
S00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. CD 5.743,44 €
S00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	PB	C.C. B 7.657,92 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2			
S03	S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)					
S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3 9.216,60 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1			
S09	CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES					
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3 7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2			
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL					
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1			L.D. L1 13.609,20 €
S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2 11.037,48 €
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	2			C.C. L3 7.152,00 €
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C. L4 3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		8			
S12	S.G.I. INVERNADERO					
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2 11.037,48 €
S00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3 7.152,00 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2			
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					
S00130L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1			L.D. L1 13.609,20 €
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1			L.D. L1 13.609,20 €
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. CD 4.365,00 €
S00130F002	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C. BC 6.960,96 €
S00130L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			L.D. L1 13.609,20 €
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C. L2 11.037,48 €
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4 3.896,16 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		8			
S14	S.G.I. HERBARIO					
S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2 11.037,48 €
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1			
	TOTAL GENERAL		2.248			

## ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.A.S. LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad						
Código y denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Prov.	Gr.	C. Direc.	
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO					
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1			L.D. 1 5.874,72 €
A09	RELACIONES INSTITUCIONALES					
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1			C.C. 1 2.814,84 €
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	20014	1			L.D. 2 4.344,72 €
AA03	DESARROLLO DE PERSONAL					
AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL PERSONAL	10012	1			L.D. 1 5.874,72 €
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1			C.C. 2 2.203,08 €
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES					
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	10010	1			L.D. 1 5.874,72 €
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	10010	1			C.C. 1 2.814,84 €
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION					
AB0080L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1			L.D. 1 5.874,72 €
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1			C.C. 1 2.814,84 €

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Gr.	C. Direc.
Código y denominación del Puesto						
AC05	MANTENIMIENTO					
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.344,72 €
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2	C.C.	2	2.203,08 €
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2	C.C.	2	2.203,08 €
AC06	EQUIPAMIENTO					
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.344,72 €
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.203,08 €
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.874,72 €
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.814,84 €
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.814,84 €
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.					
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.874,72 €
AE0130L112	TITULADO SUPERIOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.814,84 €
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS					
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1	L.D.	2	4.344,72 €
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD					
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.203,08 €
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL					
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.874,72 €
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					
S00130L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.874,72 €
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1			

## ANEXO I

## RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
GABINETE RECTOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
PERSONAL DOCENTE	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
EXT. UNIVERSITARIA Y RR. II.	J. NGDO. CONVENIOS	BC	20	1
	J. NGDO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	BC	20	1
	J. NGDO. INFORMACION Y APOYO PROGRAMAS INTERNACIONALES	BC	20	1
	J. NGDO. GESTION ECONOMICA RELACIONES INSTITUCIONALES E INT.	BC	20	1
ASUNTOS GENERALES	P.S. ASUNTOS GENERALES	CD	18	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
ALUMNOS	J. NGDO. TITULOS	BC	20	1
	J. NGDO. INFORMACION, MECANIZACION Y ARCHIVO	BC	20	1
	J. NGDO. CONVOCATORIA GENERAL	BC	20	1
	J. NGDO. COU Y PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	BC	20	1
	J. NGDO. ACCESO	BC	20	1
	J. NGDO. 2º CICLO	BC	20	1
	J. NGDO. BECAS UNIVERSIDAD	BC	20	1
	J. NGDO. GESTIÓN ALUMNOS	BC	20	1
GESTIÓN ECONÓMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
S.I.C.	ANALISTA	A	24	6
	PROGRAMADOR	B	22	21
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
	OPERADOR	C	20	1
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	JEFE SERVICIO P.A.S.	AB	26	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
RELACIONES INTERNACIONALES	PUESTO SINGULARIZADO	CD	18	1
ALUMNOS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
SECRETARIADO ACCESO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
INVESTIGACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
OTRI	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
GESTION ECONÓMICA	ASESOR TECNICO SECCION PRESUPUESTO	AB	25	1
	ASESOR TECNICO SECCION SECCION DE CONTABILIDAD	AB	25	1
	JEFE UNIDAD SIC II	BC	22	1
	J.NGDO. PLANIF. Y PROGRAM. PRESUPUESTARIA	BC	20	1
	J.NGDO. GESTION PRESUPUESTO	BC	20	1
	J.NGDO. CONTABILIDAD	BC	20	1
	J.NGDO. RENDICION DE CUENTAS	BC	20	1
	J.NGDO. PRECIO Y TASAS ACADEMICAS	BC	20	1
	J.NGDO. OTROS INGRESOS	BC	20	1
	J.NGDO. GESTION ECON. AGORA Y COMPENS MATRICULA FAS	BC	20	1
	J.NGDO. PAGADURIA	BC	20	1
	J.NGDO. HABILITACION	BC	20	1
	J.NGDO. UNIDAD SOROLLA	BC	20	2
UNIDAD AGORA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	6
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
OBRAS Y PROYECTOS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	3
PUBLICACIONES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
	JEFE DE NEGOCIADO PUBLICACIONES	CB	20	1
CITIUS	JEFE NEGOCIADO CITIUS	BC	20	1
INSTITUTO DE CC. DE LA EDUCACION	P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION GENERAL	CD	18	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE HUMANIDADES	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
FACULTAD DE MATEMATICAS	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	CD	18	1
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL	CD	18	1
E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	PROGRAMADOR	B	22	1
	OPERADOR	C	20	1
FILOLOGIA/GEOGRAFIA e HISTORIA	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
<b>TOTAL</b>				<b>94</b>

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR**

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
RELACIONES INSTITUCIONALES	TÉC. AUX. SERV. CONSERJERÍA	L4	1
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	T.G.M. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMÍA	L2	1
MANTENIMIENTO	TÉC. ESP. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M. (COORD. LIMPZA.)	L3	3
	TÉC. ESP. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L3	2
	TÉC. AUX. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L4	21
S.I.C.	TÉC. AUX. LABORATORIO INFORMÁTICA - CAMPUS MACARENA	L4	1
PUBLICACIONES	TÉC. AUX. SERV. CONSERJERÍA (ALMACÉN)	L4	1
S.A.D.U.S.	COORDINADOR COMPETICIONES	L3	1
	COORDINADOR INSTALACIONES	L3	4
	COORDINADOR MATERIAL Y MANTENIMIENTO	L3	2
	TÉC. ESP. DEPORTES	L3	4
	TÉC. AUX. INST. DEPORTIVAS	L4	6
SECRET. RECURSOS AUDIOV. Y NN. TT.	TÉC. ESP. MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
UNIDAD TÉC. CALIDAD E INNOV. DOCENTE	TITULADO GRADO MEDIO INSTITUTO CIENCIAS EDUCACIÓN	L2	1
F. FARMACIA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	3
F. FÍSICA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
F. MATEMÁTICAS	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
F. ODONTOLOGÍA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	6
F. QUÍMICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	2
F. PSICOLOGÍA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
E.T.S. ARQUITECTURA	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	TÉC. ESP. LABORATORIO ÁREA CLÍNICA PODOLOGÍA	L3	1
	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION MICROSCOPIA ELECT.	L2	1
	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION RESON. MAG. NUCLEAR	L2	1
	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	2
	TÉC. ESP. LABORATORIO BIOLOGÍA	L3	1
	TÉC. ESP. LABORATORIO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	L3	1
D. DIBUJO	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUÍMICA FÍSICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. ING. MECÁNICA Y MATERIALES	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	2
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMAC.	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. MICROBIOLOGÍA	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y...	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. CRISTALOGRAFÍA, MIN. Y Q. AGRÍCOLA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. CIENCIAS AGROFORESTALES	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	4
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
S.G.I. PRODUCCIÓN Y EXP. ANIMAL	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
<b>TOTAL</b>			<b>90</b>

## ACLARACIONES NOTAS

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO P.A.S. 2009

- (1) Puestos de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puestos de trabajo adscritos a PAS Laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puestos de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puestos de trabajo adscritos a PAS Funcionario cuya provisión que conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puestos de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puestos de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II.
- (7) Puestos de trabajo de funcionarios de Centros y Departamentos universitarios que convergerán al máximo de nivel de complemento de destino y específico de los intervalos contenidos en los Acuerdos de Homologación de 19 de marzo de 2003, según los requisitos que detallan los acuerdos específicos que les sean de aplicación.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 2 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante del procedimiento verbal núm. 389/2008.*

NIG: 0490242C20080002093.

Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 389/2008. Negociado: Cl.

De: Don Luis Felipe Narváez Loja y doña Jenny Elizabeth Quezada.

Procuradora: Sra. Antonia Romera Castillo.

Letrada: Sra. Ana Caracoche Carvajal.

Contra: Doña Liliana María Nunes Oliveira Chibante.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 389/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido (Almería) a instancia de don Luis Felipe Narváez Loja y doña Jenny Elizabeth Quezada contra doña Liliana María Nunes Oliveira Chibante, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Juicio verbal 389/2008.

SENTENCIA NÚM. 7/2009

Dictada por el Juez: Don Rafael Leonés Valverde.

Demandantes: Don Luis Felipe Narváez Loja y doña Jenny Elizabeth Quezada.

Abogada: Doña Ana Caracoche Carvajal.

Procuradora: Doña Antonia Romera Castillo.

Demandada: Doña Liliana María Nunes Oliveira Chibante.

Objeto del juicio: Juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas en contrato de arrendamiento de vivienda.

Lugar y fecha: En El Ejido, a 2 de febrero de 2009.

#### F A L L O

Se estima la demanda formulada por don Luis Felipe Narváez Loja y doña Jenny Elizabeth Quezada contra doña Liliana María Nunes Oliveira Chibante y, en consecuencia, decreto el desahucio de la demandada de la vivienda sita en C/ Sevilla, núm. 31, 1.º izquierda, de El Ejido.

Asimismo, condeno a doña Liliana María Nunes Oliveira Chibante a la expedita entrega de dicha vivienda así como a pagar a favor de doña Jenny Elizabeth Quezada la cantidad de 3.300 €, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago. Asimismo, se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Librese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Liliana María Nunes Oliveira Chibante, extiendo y firmo la presente en El Ejido a dos de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2008/2415 (02-AL-1483-0.0-0.0RF).

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme señalización y sustitución de defensas en la carretera A-349 de Tabernas a Olula del Río por Macael pp.kk. 0+000 al 10+500 t.m. Tabernas (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 165, de fecha 20.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.499.860,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Salcoa-Construcciones Nila, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.349.424,71 euros.

Expte.: 2008/2427 (03-AL-1486-0.0-0.0RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y defensas de la carretera A-1050, de la A-7 a Cortijos de Marín por La Mojonera en varios pp.kk.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 165, de fecha 20.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.149.998,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Firmes y Construcciones, S.A. (FIRCOSA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 885.498,90 euros.

Expte.: 2008/2505 (02-AL-1485-0.0-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y mejora del drenaje de la carretera A-350, de Huércal Overa a San Juan de los Terreros, desde el p.k. 17+000 al pp.kk. 19+700. T.m. Pulpi.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 165, de fecha 20.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 599.998,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 472.858,96 euros.

Expte.: 2008/2508 (03-AL-1435-0.0-0.0RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y defensas de la carretera A-1101 de Sorbas a Zurgena en varios pp.kk. Tt.mm. Sorbas y Lubrín.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 165, de fecha 20.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.149.951,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.821.223,80 euros.

Almería, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2008/2443 (07-AL-1488-0.0-0.0SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Restitución de la señalización vertical y de los sistemas de contención de vehículos en varias carreteras de la zona sur de la provincia de Almería. A-14176 y A-1177. Tt.mm. Las Tres Villas, Abta, Abrucena y Fiñana.

c) Publicada la licitación en: BOJA núm. 165, de fecha 20.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 599.990,41 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

- c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: 440.000,00 euros.

Expte.: 2008/2512 (07-AL-1489-0.0-0.0SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Restitución de la señalización vertical y de los sistemas de contención de vehículos en varias carreteras de la zona norte de la provincia de Almería. Tt.mm. Cuevas del Almanzora, Garrucha, Macael, Olula del Río, Pulpí y Vera.

c) Publicada la licitación en: BOJA núm. 165, de fecha 20.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 599.979,05 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 440.000,00 euros.

Almería, 29 de diciembre de 2009.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica (Expte. G.S.P 15/2008).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: G.S.P 15/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores de «Sierra Mágina», en la localidad de Bedmar y Garciez (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 190.199,78 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.08.

b) Contratista: Asistencial Geriátrica Bedmar, S.L., titular del centro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 130.890,17 €.

Jaén, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita (MA.SERV.05/2008).*

Dispongo: Hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de limpieza de los Centros de Día de Personas Mayores dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga (MA.SERV.05/2008) cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Objeto del contrato: Limpieza de los Centros de Día de Mayores.

3. Tramitación: Ordinaria.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Fecha del contrato: 1 de enero de 2009.

6. Adjudicatario: BCM, Gestión de Servicios, S.L.

7. Nacionalidad: Española.

8. Importe del contrato: 1.146.000,00 euros.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41.927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 474/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 201, de 8 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 40.000,00 € (cuarenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Autocares Perea, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: 37.960,00 € (treinta y siete mil novecientos sesenta euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de diciembre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 502/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnos/as discapacitados con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 201, de 8 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 359.748,39 € (trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero de 2009.

b) Contratista: Eulen, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: 298.386,50 € (doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta céntimos).

Mairena del Aljarafe, 19 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización de la UE-B17 Jarillo, en el municipio de Barbate (Cádiz). (PD. 309/2009).*

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=CVOT019&pkCegr=23>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/00358. Obras de ejecución del «Proyecto de Urbanización de la UE-B17 Jarillo», en el municipio de Barbate (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos once mil doscientos cuarenta y tres euros con dos céntimos (1.911.243,02 euros), IVA excluido.

IVA al 16%: Trescientos cinco mil setecientos noventa y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (305.798,88 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido): Cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos (57.337,29 euros).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicio Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

b) Gerencia Provincial de Cádiz. C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, Cádiz. Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

c) En el perfil del contratante.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 19 de marzo de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz. C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, Cádiz (C.P. 11010). Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la proposición económica (sobre núm. 3):

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 23 de abril de 2009.

9. Clasificación requerida:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Sevilla, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y a las aplicaciones presupuestarias 0.1.120018418082.47700.72A.O y 1.1.120018418082.47700.72A.5.2007, a las siguientes entidades:.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

EXPEDIENTE: RS. 0095/05.  
BENEFICIARIO: ALKAMA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: CAMAS.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0069.SE/07.  
BENEFICIARIO: JARAL SUR, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA,  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0075.SE/07.  
BENEFICIARIO: INMATEL, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0077.SE/07.  
BENEFICIARIO: CIVITAS PROFESSIONAL, S.L.L.  
MUNICIPIO: ÉCIJA.  
IMPORTE: 12.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0078.SE/07.  
BENEFICIARIO: INICIATIVAS DE INSERCIÓN Y DESARROLLO PLG SUR, S.L.L.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0079.SE/07.  
BENEFICIARIO: CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: DOS HERMANAS.  
IMPORTE: 12.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0080.SE/07.  
BENEFICIARIO: GOKIBURI, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN.  
IMPORTE: 12.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0081.SE/07.  
BENEFICIARIO: EL BARRANQUILLO, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0082.SE/07.  
BENEFICIARIO: SAN INOXIDABLE, S.L.L.  
MUNICIPIO: BENACAZÓN.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0083.SE/07.  
BENEFICIARIO: DISTRIBUCIONES FEROSA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: BOLLULOS DE LA MITACIÓN.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0001.SE/08.  
BENEFICIARIO: ACEQUIA INNOVA, S.L.L.  
MUNICIPIO: RINCONADA, LA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0002.SE/08.  
BENEFICIARIO: LA EXCUSA PERFECTA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0003.SE/08.  
BENEFICIARIO: LA TANGENTE. S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0004.SE/08.  
BENEFICIARIO: CRONOFARMA, S.L.L.  
MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCÍA.  
IMPORTE: 6.000,00.

EXPEDIENTE: RS.0006.SE/08.  
BENEFICIARIO: REPRESENTACIONES SERCOMA, S.L.L.  
MUNICIPIO: BORMUJOS.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0007.SE/08.  
BENEFICIARIO: PORSU DE PARADAS. S.L.L.  
MUNICIPIO: PARADAS.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0008.SE/08.  
BENEFICIARIO: CENTRO DE ASESORÍA LEGAL Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SUR, S.L.L.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0009.SE/08.  
BENEFICIARIO: CONSTRUCCIONES CASACOR, S.L.L.  
MUNICIPIO: CASARICHE.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0010.SE/08.  
BENEFICIARIO: TECNOPOLIS ALJARAFE, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0011.SE/08.  
BENEFICIARIO: D3 DE PILAS, S.L.L.  
MUNICIPIO: PILAS.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0012.SE/08.  
BENEFICIARIO: RUDEL CONSTRUCCIONES, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: LEBRIJA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0013.SE/08.  
BENEFICIARIO: TARACEAS, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE.  
IMPORTE: 6.000,00.

EXPEDIENTE: RS.0014.SE/08.  
BENEFICIARIO: GESTIÓN INTEGRAL DE INST. INM. SRV. S.L.L.  
MUNICIPIO: ESPARTINAS.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0015.SE/08.  
BENEFICIARIO: HISPAPÓZOS, S.L.L.  
MUNICIPIO: LANTEJUELA, LA.  
IMPORTE: 12.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0016.SE/08.  
BENEFICIARIO: TCM GESTIÓN 2008,S.LL.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0017.SE/08.  
BENEFICIARIO: GRUPO ALCANZA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: DOS HERMANAS.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0018.SE/08.  
BENEFICIARIO: SERVICOM PILAS, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: PILAS.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0019.SE/08.  
BENEFICIARIO: GRUPO ALCANZA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: DOS HERMANAS.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0020.SE/08.  
BENEFICIARIO: ITÁLICA ASISTENCIA GERONTOLÓGICA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SANTIPONCE.  
IMPORTE: 9.000,00.

EXPEDIENTE: RS.0021.SE/08.  
BENEFICIARIO: ACTIVIDADES LUDICOEDUCATIVAS LUPA, S.L.L.  
MUNICIPIO: UTRERA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0023.SE/08.  
BENEFICIARIO: ENREDA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0024.SE/08.  
BENEFICIARIO: CUIDADORAS ARUNCITANAS, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: MORÓN DE LA FRONTERA.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0025.SE/08.  
BENEFICIARIO: OSUN@DOMICILIO, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: OSUNA.  
IMPORTE: 12.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0027.SE/08.  
BENEFICIARIO: CIVITAS PROFESIONALES, S.L.L.  
MUNICIPIO: ÉCIJA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0028.SE/08.  
BENEFICIARIO: PLADURJARAFE.  
MUNICIPIO: CAMAS.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0030.SE/08.  
BENEFICIARIO: METÁLICAS NOPAL, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0031.SE/08.  
BENEFICIARIO: JARALSUR, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0032.SE/08.  
BENEFICIARIO: MULTISERVICIOS EL CUERVO, S.L.L.  
MUNICIPIO: CUERVO, EL.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0033.SE/08.  
BENEFICIARIO: INDEVIA SOLUTIONS, S.L.L.  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0034.SE/08.  
BENEFICIARIO: PANADERÍA LA ARTESA, S.L.L.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0036.SE/08.  
BENEFICIARIO: EL MOLINO 2007, S.L.L.  
MUNICIPIO: OSUNA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0038.SE/08.  
BENEFICIARIO: EDICIONES DIGITALES FOTOYMAGEN, S.L.L.  
MUNICIPIO: MARCHENA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0039.SE/08.  
BENEFICIARIO: DOS 2008 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0040.SE/08.  
BENEFICIARIO: AISLAMIENTOS GALSUR, S.L.L.  
MUNICIPIO: ARAHAL.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0041 .SE/08.  
BENEFICIARIO: RINCÓN LECTOR LA CALATEA, S.L.L.  
MUNICIPIO: ÉCIJA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0042.SE/08.  
BENEFICIARIO: JOMAFRAN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.L.  
MUNICIPIO: PILAS.  
IMPORTE: 9.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0044.SE/08.  
BENEFICIARIO: INMATEL, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0045.SE/08.  
BENEFICIARIO: EDOS, GLOBAL EXPORT EXPERT, S.L.L.  
MUNICIPIO: GINES.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0046.SE/08.  
BENEFICIARIO: COCINCA, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0047.SE/08.  
BENEFICIARIO: EL BARRANQUILLO, S. COOP. AND.  
MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA.  
IMPORTE: 3.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0048.SE/08.  
BENEFICIARIO: ARTEDOS OSUNA, S.L.L.  
MUNICIPIO: OSUNA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0049.SE/08.  
BENEFICIARIO: PROYECTOS PROMOZAR, S.L.L.  
MUNICIPIO: SEVILLA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0050.SE/08.  
BENEFICIARIO: EDICIONES ALMENARA EMERGENTE, S.L.L.  
MUNICIPIO: MORÓN DE LA FRONTERA.  
IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0055.SE/08.  
 BENEFICIARIO: ABASAN CARRERA, S.L.L.  
 MUNICIPIO: SANTIPONCE.  
 IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0057.SE/08.  
 BENEFICIARIO: DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS, S.L.L.  
 MUNICIPIO: SEVILLA.  
 IMPORTE: 6.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0058.SE/08.  
 BENEFICIARIO: IBINOX, S. COOP. AND.  
 MUNICIPIO: SEVILLA.  
 IMPORTE: 12.000,00 €.

EXPEDIENTE: RS.0059.SE/08.  
 BENEFICIARIO: MOVIMIENTOS DE TIERRA DE ANDALUCÍA, S. COOP. AND.  
 MUNICIPIO: CORIA DEL RÍO.  
 IMPORTE: 6.000,00 €.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Mari», núm. 40.559, sito en los tt.mm. de Almería y Nijar (Almería). (PP. 4434/2008).*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 16 de septiembre de 2008 de esta Delegación ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Mari».  
 Expediente número: 40.559.  
 Recurso: Todos los de la Sección C).  
 Cuadrículas: 66 (Sesenta y seis).  
 Términos municipales afectados: Almería y Nijar.  
 Titular: Explotaciones Río de Aguas, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de septiembre de 2008.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 250/2007-Industria.  
 Interesada: Comunidad de Propietarios Porta Coeli, 3.

Domicilio: Avda. del Parque, 64. 14900, Lucena (Córdoba).  
 Acto notificado: Resolución.  
 Infracción: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5718.

Sanción: 3.006 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste fuera inhábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades que se relacionan las resoluciones de desistimiento recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de un mes, podrán potestativamente presentar recurso de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, o bien directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RS0003MA08.  
 Entidad: Servicios Integrales Tocino Giunta, S.L.L.  
 Dirección: C/ Jilguero, núm. 31, 1.º 12.  
 Localidad: 29649, Mijas (Málaga)  
 Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.  
 Acto: Resolución desistimiento, de fecha 8 de diciembre de 2008.

Expediente: RS0033MA08.  
 Entidad: Ariza Fernández de la Rosa, S.L.L.  
 Dirección: C/ Quitapenas, núm. 3.  
 Localidad: 29017, Málaga.  
 Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.  
 Acto: Resolución desistimiento, de fecha 8 de diciembre de 2008.

Málaga, 23 de enero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

*ANUNCIO de 26 de enero de 2009 de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Alejandra Moscoso García.  
NIF: 31.732.536-B.  
Expediente: H-112/08-ET.  
Fecha: 1 de diciembre de 2008.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurinos.  
Infracción: Art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 26 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la creación de un Nuevo Sector SUS Residencial «Castillejos Altos», en el municipio de Rute (Expte. P-25/08), de suspender la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR S.U.S. RESIDENCIAL «CASTILLEJOS ALTOS», EN EL MUNICIPIO DE RUTE

**PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO**

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-25/08.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Rute, a instancias de Hnos. Trujillo Caballero y otros, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, relativa a la creación de Nuevo Sector SUS Residencial «Castillejos Altos», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de

la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.º El día 11 de marzo de 2008, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Rute solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fechas 27 de junio, 11 de agosto y 6 y 17 de noviembre de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Rute, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 12 de enero de 2007, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Arquitecto municipal y Secretario.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 59, de fecha 4 de abril de 2007, en el diario Córdoba de 16 de marzo de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes, dicho período culmina sin la presentación de alegaciones y con la recepción de los siguientes informes preceptivos: Informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 2 de agosto de 2007, informe desfavorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 31 de octubre de 2007, informe favorable de incidencia territorial emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 10 de octubre de 2007 y Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 31 de julio de 2007.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Rute en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2007.

Posteriormente se incorporan al expediente la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante Resolución de fecha 7 de octubre de 2008.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de suspender la aprobación definitiva, por las valoraciones efectuadas en relación a las cuestiones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Rute es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.º de la LOUA, y ello, por la afectación de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad con población superior a los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.º; 32.1.1.º a; 32.1.3.º y 4.º; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.º, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en relación con la disposición transitoria segunda y cuarta de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Asimismo consta el informe desfavorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 30 de octubre de 2007, previsto en el artículo 25.4 del T.R. de la Ley de Aguas, cuyas prescripciones básicamente han sido atendidas por el Ayuntamiento según se constata en los documentos técnicos y administrativos de la innovación, y ello sin perjuicio de la valoración que sobre parte de estos aspectos se contiene más adelante, y de Incidencia Territorial, en sentido favorable, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 10 de octubre de 2007.

Cuarto. La documentación del presente instrumento de planeamiento se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c) y 19.2, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

1.º Señalándose, en relación con lo regulado en los artículos 3, 9, 10.1.A) y B), y 36.2.a) de la LOUA, que las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento no cumplimentan las exigencias y criterios establecidos por la legislación urbanística vigente para esta clase de planes de ordenación, valorándose como deficiencias sustanciales a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.d) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta contrario a lo previsto por el artículo 10.1.A.b) de la LOUA la exención pretendida de la reserva de edificabilidad para vivienda vinculada a algún régimen de protección público por cuanto no se ha determinado su compensación en el resto de áreas o sectores, asegurando su distribución equilibrada en el conjunto de la ciudad.

Igualmente, se señalan las siguientes cuestiones, que se aprecian como incompletas o inadecuadas:

- Las determinaciones de la innovación deberían expresarse en una ficha de planeamiento adaptada a las exigencias de la vigente legislación urbanística para un suelo urbanizable sectorizado. En este sentido, dichas determinaciones omiten el plazo para la aprobación del planeamiento de desarrollo dispuesto.

- La previsión de establecer un sistema de espacios libres para uso de mirador junto a la Vereda del Cabrero carece de ficha de planeamiento en la que se especifique la clasificación urbanística de este sistema de espacios libres, y su modo de obtención; al mismo tiempo, se omite la vinculación de este

sistema, en cuanto a su justificación, al cumplimiento de la exigencia regulada en el artículo 36.2.a.5 de la LOUA.

- Las determinaciones sobre aprovechamiento medio deducibles de la innovación no expresan ni justifican el modo de cálculo del aprovechamiento medio, ni los coeficientes utilizados en su determinación, que no pueden contradecir a los establecidos por el planeamiento general, en caso de que estuviesen allí dispuestos.

- En diversos apartados de la innovación se hace referencia al convenio de planeamiento suscrito entre los propietarios y el Ayuntamiento de Rute, dichas alusiones no son sino un antecedente de la innovación, sin que ello resulte suficiente para justificar las determinaciones dispuestas en la misma, las cuales quedarán justificadas, en todo caso, por su conformidad con las exigencias de la legislación urbanística aplicable. En este sentido, no se advierte relación alguna con las exigencias de dicha legislación, en la adquisición de compromisos relativos a la adecuación como paseo peatonal del tramo de la Vereda del Cabrero, y ello fundamentado en que tal suelo ha sido deslindado como vía pecuaria, siendo su clasificación actual la de suelo no urbanizable: en consecuencia, las actuaciones de mejora de tal vía de comunicación deben ser afrontadas según determine la legislación sectorial vigente.

- La memoria justificativa y de ordenación de la innovación omite la información y determinaciones para establecer con precisión la demanda de servicios urbanísticos necesarios para la ejecución de sus previsiones de crecimiento urbano contenidas en la misma. En este sentido, deberá expresarse con el rigor debido las necesidades de servicios urbanos requeridas, sean estos de energía eléctrica, de agua potable, como de saneamiento y depuración, así como del modo en que dichos servicios serán obtenidos para la adecuada urbanización del sector, y si, en su caso, ello comporta nuevas demandas o ampliación de los sistemas generales de infraestructura existentes o previstos para el municipio (depósitos reguladores de agua potable, infraestructura energética, capacidad de estación depuradora de aguas residuales, etc.), se deberá aportar el informe o pronunciamiento favorable del órgano gestor de tales infraestructuras, o de la concesión de nuevos recursos hídricos, si ello fuese necesario.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute, relativa a la creación de un Nuevo Sector SUS Residencial «Castillejos Altos», por las deficiencias contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.d) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias, por la Corporación Municipal, y elevada de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Rute, a Hnos. Trujillo Caballero y otros, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que han sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicio-

nal primera, del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008. V.ºB.º, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado, la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector SUS Industrial SI-2 «Pocatorta», en el municipio de La Victoria (expediente P-70/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE S.U.S. INDUSTRIAL SI-2 «POCATORTA», EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-70/08.

Tramitado por el Ayuntamiento de La Victoria, a instancias de propietarios del sector, representados por don Miguel Ángel Fernández Calero, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al Nuevo Sector de SUS Industrial SI-2 «Pocatorta» en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de La Victoria, con fecha 8 de agosto de 2008, remite a esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y un ejemplar de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso industrial SI-2, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 17 de octubre de 2008.

2.º La presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Victoria, previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Di-

putación Provincial, así como informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento de La Victoria, es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de enero de 2007, sometiéndose, a continuación, a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 50, de fecha 21 de marzo de 2007, en el diario Córdoba de fecha 13 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de dos alegaciones las cuales fueron informadas por el arquitecto municipal del Ayuntamiento.

Constan en el expediente los siguientes informes preceptivos solicitados durante el trámite de información pública: Informe favorable de incidencia territorial emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 16 de mayo de 2007, Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 2 de octubre de 2007, informe con observaciones de fecha 9 de julio de 2007 e informes desfavorables de fecha 25 de marzo y 20 de mayo de 2008, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir e informe favorable con observaciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 de enero de 2008.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de La Victoria así como su Estudio de Impacto Ambiental en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2008 así como acordar una nueva exposición al público dado que el nuevo documento aprobado al considerar que supone una modificación sustancial que afecta a determinaciones perteneciente a la ordenación estructural. Dicho acuerdo fue sometido a información pública mediante la inserción de su anuncio en el BOP núm. 25, de 8 de febrero de 2008, y en el diario Córdoba de 16 de febrero de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificado a los propietarios afectados por la actuación. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Posteriormente se incorporan al expediente el Informe favorable de Emproacsa de la Diputación Provincial de fecha 14 de abril de 2008 y la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante resolución de fecha 11 de abril de 2008.

3.º Emitido Informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo y que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Victoria cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de La Victoria es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio con una población que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en relación con la disposición transitoria segunda y cuarta de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Constan en el expediente informes favorables del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 de enero de 2008, y de incidencia territorial, de fecha 16 de mayo de 2007, e informes desfavorables de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fechas 25 de marzo y 20 de mayo de 2008, cuyas prescripciones básicamente han sido atendidas por el Ayuntamiento según se constata en los documentos técnicos y administrativos de la innovación, y ello sin perjuicio de la valoración que sobre parte de estos aspectos se contiene más adelante. Igualmente consta en el expediente certificado del Secretario del Ayuntamiento de la no emisión en plazo del correspondiente Informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A y 2; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente Modificación, con base en el objetivo pretendido de clasificar un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso industrial, con la finalidad de dar respuesta a la demanda de suelos productivos en el municipio de La Victoria, sin que con ello se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, y todo ello teniendo en cuenta que la presente Modificación es compatible con las previsiones del nuevo PGOU aprobado provisionalmente.

A efectos del artículo 19.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida con fecha 11 de abril de 2008, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución del sector deberán atender las observaciones contenidas en los informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, especialmente en relación con la ratificación de las conclusiones del estudio hidrológico de la innovación sometiéndose a nuevo informe de dicho órgano. En el mismo sentido, se recabarán los informes de los órganos competentes en materia de carreteras.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La documentación de la innovación resulta incompleta o inadecuada por cuanto:

- Omite la representación, como planos de información, de la planimetría del nuevo PGOU aprobado provisionalmente, impidiendo evaluar la coherencia de las determinaciones dispuestas por ella respecto a la contenida en dichos instrumentos.

- Omite el plano de ordenación estructural del núcleo urbano resultante de la innovación, que se realizará sobre la base planimétrica y determinaciones del PGOU aprobado provisionalmente.

- El contenido del título V de las Normas Urbanísticas es redundante con el condicionado de la declaración de impacto ambiental, el cual en virtud del art. 20.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, quedará anexionado a la resolución que recaiga en el expediente. Igualmente la disposición derogatoria incluida en las normas es inadecuada por cuanto al ser una determinación genérica puede inducir a error en el caso de disposiciones propias del PGOU y no de la Innovación.

La propuesta de ordenación del sector contenida en los planos de ordenación núms. 5 y 6 se entenderá como indicativa al corresponder al Plan Parcial la definición concreta de la misma.

Además se detectan los siguientes errores materiales: el art. 3.1.b de las normas contiene una categoría inexistente en la LOUA, el art. 6.5 de las normas dice «... obras de urbanización» cuando debe decir «... obras de edificación», no existe el anejo de relación de propietarios al que se refiere el punto 0.2 de la memoria informativa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Victoria, relativa a al Nuevo Sector de SUS industrial SI-2 «Pocatorta», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instru-

mento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de La Victoria y a los propietarios del sector, representados por don Miguel Ángel Fernández Calero.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicional primera del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008. V.ºB.º, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
F21335724	ACADEMIA CARTAYA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	55.915,00
B21302625	ADDER C.D. S.L.	27.694,50
B91015750	ANFORA FORMACION S.L.	34.503,00
B21415261	AQUASOS SOCORRISTAS DE HUELVA, S.L.	87.132,00
G91158139	ASOC. EUROPEA CULTURAL FORMATIVA (AECFO)	30.950,00
G21167185	ASOC.FAMILIARES Y AMIGOS DEFIC. PSIQ.LA CANARIEGA	163.349,90
G21029682	ASOCIACIÓN AGUAVIVA	136.208,50

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G21292975	ASOCIACION APOYO TRABAJADOR TEMPORERO ZONA REGABLE CHANZA-PIEDRAS-SURANDEVALO	630.012,75
G21362661	ASOCIACION CENTRO JAVIER	170.101,00
G21192870	ASOCIACION COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	229.956,00
G21162649	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS	14.342,00
G21279964	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	49.124,00
G21318796	ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MAZAGON	84.224,00
G21334743	ASOCIACION DE ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR	14.342,00
G21336797	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EL CAMPILLO	14.342,00
G21248118	ASOCIACION DE JOVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS	100.147,75
G21323407	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE AROCHE	52.788,00
G21013720	ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS Y ADULTOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS COMARCAL AYAMONTE	74.175,50
G14061957	ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES PRODUCTORES DE CAZA Y CONSERVADORES DEL MEDIO NATURAL DE ANDALUCIA	47.912,00
G21232130	ASOCIACIÓN DESEMPLEADOS ONUBENSES MAYORES DE 40 AÑOS « LA SOLIDARIA»	56.337,00
G21109418	ASOCIACION ESPERANZA	45.331,00
G21383261	ASOCIACION LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE HUELVA	145.923,75
G21140132	ASOCIACION ONUBENSE PARA LA NORMALIZACION EDUCATIVA Y SOCIO LABORAL	14.152,00
G21448113	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA DE AYAMONTE	35.136,00
G21233615	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	67.167,00
G21211876	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	54.554,50
G41065567	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	174.344,25
G21021671	ASOCIACION PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	188.032,50
G21010633	ASPAPRONIAS-AGROWELBA	198.978,26
G21013744	ASPROMIN	249.004,50
B21291059	AVENTURA VERDE WAINGUNGA, S.L.	14.374,50
P2101300H	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	102.893,20
P2100100C	AYUNTAMIENTO DE ALAJAR	18.603,00
P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	156.951,50
P2100500D	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	407.718,52
P2100900F	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	25.387,00
P2101000D	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	157.043,00
P2101600A	AYUNTAMIENTO DE CALA	33.766,50
P2102000C	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEON	41.724,00
P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	168.328,90
P2103100J	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	30.950,00
P2103300F	AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	74.948,00
P2103400D	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	74.948,00
P2103500A	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	114.467,00
P2104200G	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	25.387,00
P2104300E	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	36.312,00
P2105400B	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	41.480,00
P2104400C	AYUNTAMIENTO DE LEPE	33.499,00
P2105000J	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	42.914,50
P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	56.585,00
P2107900I	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	113.066,00
P2106500H	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	28.000,00
B07548697	BARCELO ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SL	268.159,50
B21194378	BARNET HOTELES, S.L.	31.376,00
B84688738	BIO-OILS HUELVA, S.L.	54.136,50
B63196398	BIOSUR TRANSFORMACIÓN, S. L. U.	38.622,00
B18813782	BIOTGENSYSTEM, S.L.	37.759,00
G21027884	C.O.A.G. HUELVA	18.818,25
B21247144	C.S.I., CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.	120.981,00
B21298923	CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN S.L.	53.008,00
Q2100329H	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	157.366,00
B21404877	CENTRO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE ANDALUCIA S.L.	29.459,00
A21110986	CENTRO DE EMPRESAS RIOTINTO, S.A.	38.448,00
G21355052	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS S.C.	18.603,00

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
F21423521	CENTRO DE MAYORES Y DEPENDIENTES, S. COOP. AND.	64.433,00
Q21750031	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE HUELVA	27.027,00
Q2861004F	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICO EN TOPOGRAFIA DE HUELVA	17.117,10
A28003119	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEO,S.A.	94.087,50
Q7150009D	CONSORCIO - ESCUELA HOSTELERIA ISLANTILLA	54.812,59
30392858Z	CUADRADO GARCIA, MERCEDES	32.524,80
G21179859	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION DEFENSA Y SEGURIDAD ANDALUZ (DIDSA C.B.)	81.994,50
P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	155.271,50
B21353883	DOCE IDEAS S.L.U.	46.508,00
B21247259	DOÑANAVENTURA-ARACENAVENTURA S.L.	14.374,50
B21389458	EL PARAISO DE LA DEHESA, S.L.	277.464,60
48924051S	ENRIQUE JIMENEZ SERRANO	67.996,50
B91542663	ESCFORHOST HMG S.L.	98.944,00
Q2300032F	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	153.487,00
B21177762	EUROPEA LANGUAGE STUDIES, S.L.	42.120,00
P21055001	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	241.848,50
G41754905	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS	37.975,00
G41288532	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	48.430,00
G21111647	FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS TARTESSOS	49.009,00
G21416061	FUNDACION ADRIMAR	89.437,50
G91271974	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	83.596,87
G21428860	FUNDACIÓN CAMPO BALDIO	53.137,00
G21188447	FUNDACION CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE	69.779,00
G21314621	FUNDACION DE AYUDA A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD SANTA MARIA DE BELEN	703.231,00
G21210001	FUNDACIÓN VALDOCCO	595.751,15
B21424453	GESTIOCIO S.L.	34.024,00
B38674792	GLOBALIA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.	50.874,00
A28212265	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	136.284,00
B83175381	IMTECH SPAIN, S.L.U.	152.703,00
A14108915	INDUSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.	172.299,00
G78385417	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	221.011,88
B21234273	INSTITUTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS ONUBA, S.L.	30.528,00
B81153223	INTERACCION Y SERVICIOS CONCERTADOS, S.L.	30.528,00
B21189485	ISERJO S.L.	44.744,00
B21234803	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	81.994,50
B21349288	JD MUSIC FACTORY S.L.	92.040,00
44224254S	JOSE CARLOS MORANO DOMINGUEZ (SOPORTEC)	34.503,00
28356072Q	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	57.802,50
B21438362	LUIS MENDES CONSTRUCCION NAVAL S.L.V.	243.600,00
P7100009E	MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	200.188,50
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	212.024,00
P2100014F	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	144.251,00
P7101101I	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	399.559,50
P2100013H	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	304.438,70
P2100116I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	133.832,50
P2100008H	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL R.S.U. SIERRA MINERA	132.137,00
P2100114D	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	102.418,00
P2100113F	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	103.187,00
B21295522	MANSELLA PELUQUEROS, S.L. LABORAL	44.744,00
29745307M	MANUEL GUTIERREZ INFANTE (TARTESSOS)	62.469,50
A81336878	MINAS DE AGUAS TEÑIDAS, S.A.U.	251.748,00
B21299888	MONTESSORI CONQUERO S.L.	18.228,00
B21363619	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.L.	18.984,00
B21295084	ONUBA TECHNOLOGY S.L.	30.528,00
P7160002G	PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL DE HUELVA	49.036,00
B21447941	PICADERO LA SUERTE SL	24.000,00
A14207253	PROGRAMACION Y DISEÑO DEL GENIL S.A.	43.391,00
B21429090	RESIDENCIAL NODROMAR, S.L.	155.812,00
G21333540	ROLAN SPORT LEPE, S.C.	36.252,00
Q2100021A	SALESIANOS CRISTO SACERDOTE HUELVA	294.624,00
B21164405	SALINAS Y EXPLOTACIONES MARINAS SALEXMAR S.L.	55.461,00

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
B21385753	SAN ANTONIO MONTIJA, S.L.	98.944,00
B91602045	SERVAMILTON, S.L.	68.388,00
B21460852	SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DE ALMONTE, S.L.U.	20.293,50
F21102893	SOC.COOP.AND.AUTOESCUELA RABIDA	131.837,50
F21012331	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CAMPO DE TEJADA	19.372,00
F21366745	TILLA HUELVA, S.C.A.	12.044,25
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	103.684,50
F21003587	VINICOLA DEL CONDADO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	16.516,50
B21365283	WAFLAR ROMERO DISEÑOS, S.L.U.	56.771,00

Huelva, 28 de enero de 2009.- La Directora. M.<sup>a</sup> José García Prat.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 228, de 17.11.2008).*

Programa: Subvención Empleo Estable.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 22 de septiembre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 228, pág. 105, de 17 de noviembre del 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Exp.: CA/TPE/00257/2007.

Debe ser: CA/TRA/00257/2007.

Cádiz, 26 de enero de 2009

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 143/08-S.

Notificado: Master Keramikdent, S.C.

Último domicilio: C/ Mercurio, núm. 12. Polígono La Ermita, 29603 Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución de expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 187/08-S.

Notificado: Salvador Rando Rodríguez, «Hielos Marbella».

Último domicilio: C/ La Plata, núm. 25, Polígono La Ermita, 29600, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1114/2008, interpuesto por doña Amalia Rosalía López Parra.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1114/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1114/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Málaga, para el núcleo de población delimitado al Sur, por zona no urbanizada; al Norte, por Camino del Pilar; al Este, Carretera de Churriana, y al Oeste por zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1114/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Amalia Rosalía López Parra contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según

lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2008, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2008, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 743/2008, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Amando José Alonso Núñez contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1104/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1104/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz.

cioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1104/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1104/2008, interpuesto por doña Amelia Roca Cruz contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1104/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Amelia Roca Cruz contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1127/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1127/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1127/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1127/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Beatriz Martín Sánchez contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 784/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 784/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 784/2008, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 784/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Beatriz Martín Sánchez contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 746/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 746/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 746/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 746/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Jesús Hidalgo Morón contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 781/2008, interpuesto por don José Manuel Gómez Lora.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 781/2008, interpuesto por don José Manuel Gómez Lora, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 781/2008, interpuesto por don José Manuel Gómez Lora contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 781/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don José Manuel Gómez Lora contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 2/2009, interpuesto por doña María Amann Lacoume.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 2/2009, interpuesto por doña María Amann Lacoume, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 2/2009, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Puerto Banús) (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 2/2009, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña María Amann Lacoume contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Puerto Banús) (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 763/2008, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Josefa Rojas Morante.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 763/2008, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Josefa Rojas Morante, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 763/2008, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Josefa Rojas Morante contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 763/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> Josefa Rojas Morante contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de enero de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.*

El artículo 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero (BOJA de 23 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, establece que los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, delimitarán las áreas de influencia y sus modificaciones, de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro docente y la población escolar de su entorno, teniendo en cuenta a la hora de fijarlas que se pueda ofrecer a los solicitantes, siempre que sea posible, como mínimo, un centro público y otro privado concertado. Asimismo, determinarán las áreas limitrofes a las anteriores. En el caso de los centros que imparten enseñanzas de bachillerato, la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes se realizará para cada una de las diferentes modalidades.

El artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007 (BOJA de 26 de febrero), por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, establece en su punto 3 que las citadas áreas de influencia y, cuando proceda, sus modificaciones, se publicarán mediante Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial y los correspondientes Consejos Escolares Municipales, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Provincial ha dispuesto las siguientes áreas de influencia para los centros que imparten la educación infantil, la educación primaria o la educación secundaria.

Primero. Objeto.

1. Las áreas de influencia que se fijan a continuación afectan exclusivamente a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial o el bachillerato.

2. Aquellos centros docentes públicos y privados concertados que vean modificadas sus enseñanzas adaptarán sus áreas de influencia a la nueva configuración que resulte.

3. Las relaciones de calles a las que se alude en los apartados siguientes quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y permanecerán en el mismo hasta el 1 de junio próximo.

4. A los efectos previstos en esta Resolución, las Zonas de Educación Secundaria Postobligatoria (ESPO) de esta provincia son las que se indican en el Anexo A.

5. A los efectos previstos en esta Resolución, las Zonas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de esta provincia son las que se señalan en el Anexo B.

6. Aquellas calles no incluidas en las relaciones a las que se alude en el punto 3 y que se encuentren dentro del perímetro de cada una de las áreas de influencia de los centros, se considerarán incluidas dentro del área de influencia que les corresponda.

7. Los centros docentes públicos de nueva creación y aquellos privados que se conviertan en concertados tendrán como área de influencia para cada una de las etapas educativas, hasta que se produzca la correspondiente modificación de la presente Resolución, las correspondientes al centro más cercano del mismo tipo de titularidad y enseñanzas.

Segundo. Áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten educación infantil y/o educación primaria.

1. El área de influencia de 10 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo I comprenderá los límites geográficos de la localidad donde se hallen ubicados los mismos. En el caso de los Colegios Públicos Rurales dicha área será la que corresponda a cada una de las localidades que los conformen.

2. El área de influencia de 6 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo I comprenderá los límites geográficos de las localidades limítrofes con respecto a la localidad donde se hallen ubicados los mismos. En el caso de los Colegios Públicos Rurales se seguirá el mismo criterio señalado en el apartado primero.

3. El área de influencia de 10 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo II, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencias determinadas para cada uno de los mismos, comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

4. El área de influencia de 6 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo II comprenderá las áreas de influencia de 10 puntos de los centros o localidades limítrofes.

5. El área de influencia de 10 puntos de los centros de Córdoba capital que se relacionan en el Anexo III comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

6. El área de influencia de 6 puntos de los centros de Córdoba que se relacionan en el Anexo III comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

7. Los colegios de Educación Infantil y Primaria relacionados en los Anexos I, II y III que impartan 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria tendrán para esta etapa las mismas áreas de influencia señaladas en los apartados anteriores.

Tercero. Áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten educación secundaria obligatoria.

1. El área de influencia de 10 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo IV comprenderá la de los colegios adscritos, tanto los ubicados en el mismo municipio como los situados en otras localidades, pertenecientes a la misma zona ESO.

2. El área de influencia de 6 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo IV comprenderá la de las zonas ESO limítrofes pertenecientes a la provincia de Córdoba.

3. El área de influencia de 10 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo V, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencia determinadas para cada uno de los mismos, comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

4. El área de influencia de 6 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo V comprenderá las áreas de influencia de 10 puntos de los centros o localidades limítrofes.

5. El área de influencia de 10 puntos de los centros de Córdoba capital que se relacionan en el Anexo VI comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

6. El área de influencia de 6 puntos de los centros de Córdoba que se relacionan en el Anexo VI comprenderá las áreas de 10 puntos de los centros limítrofes.

7. Las áreas de influencia de los centros privados concertados no incluidos en los Anexos V y VI, se establecen de acuerdo con los siguientes criterios:

7.1. Tendrá la consideración de área de 10 puntos, la correspondiente al área de 10 puntos fijada para Educación Infantil y/o Educación Primaria.

7.2. Tendrá la consideración de área de 6 puntos, la correspondiente al área de 6 puntos fijada para Educación Infantil y/o Educación Primaria.

Cuarto. Áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten bachillerato.

1. Para las modalidades de Ciencias y Tecnología y/o Humanidades y Ciencias Sociales, según los casos, de los centros relacionados en el Anexo VII se establecen las siguientes áreas:

1.1. El área de influencia de 10 puntos de dichos centros será la correspondiente a la zona ESPO donde se encuentren ubicados los mismos.

1.2. El área de influencia de 6 puntos de dichos centros será la correspondiente a las zonas ESPO de la provincia limítrofes con la zona ESPO donde se encuentren ubicados los mismos.

2. Para la modalidad de Artes de los centros relacionados en el Anexo VIII se establecen las siguientes áreas:

2.1. El área de influencia de 10 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentren ubicados los mismos. Igualmente, tendrán la misma consideración todas las localidades que no cuenten con la misma oferta educativa.

2.2. El área de influencia de 6 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuenten con esta oferta educativa.

3. Para las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales de los centros de Córdoba capital relacionados en el Anexo IX se establecen las siguientes áreas:

3.1. Zonas ESO de Ciudad Jardín-Poniente, Vista Alegre-San Basilio y Villarrubia.

3.1.1. Tendrán la consideración de área de 10 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

14700067 IES Alhakén II.  
14700161 IES Medina Azahara.  
14002972 IES Séneca.  
14000343 IES Villarrubia.  
14004889 IES Zoco.

3.1.2. Tendrán la consideración de área de 6 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

3.2. Zona ESO Sector Sur.

3.2.1. Tendrán la consideración de área de 10 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

14007295 IES Averroes.  
14700705 IES Guadalquivir.  
14008056 IES San Álvaro.  
14700535 IES Santa Rosa de Lima.

3.2.2. Tendrán la consideración de área de 6 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

3.3. Zonas ESO de Alcolea, Fuensanta-Cañero y Levante.

3.3.1. Tendrán la consideración de área de 10 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

14007180 IES Blas Infante.  
14700146 IES Fidiana.  
14007659 IES Galileo Galilei.  
14700079 IES Gran Capitán.

14007374 IES La Fuensanta.  
 14700481 IES Puente de Alcolea.  
 14002261 IES Rafael de la Hoz.  
 14700559 IES Santa Catalina de Siena.  
 14003101 CDP Academia Lope de Vega.

3.3.2. Tendrán la consideración de área de 6 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

3.4. Zona ESO Valdeolleros-Brillante.

3.4.1. Tendrán la consideración de área de 10 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

14700286 IES Ángel de Saavedra.  
 14000707 IES El Tablero.  
 14700730 IES Grupo Cántico.

3.4.2. Tendrán la consideración de área de 6 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

3.5. Zona ESO Huerta de la Reina.

3.5.1. Tendrán la consideración de área de 10 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

14700419 IES La Escribana.  
 14002996 IES López Neyra.  
 14007945 IES Trasierra.

3.5.2. Tendrán la consideración de área de 6 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

3.6. Zona ESO Centro.

3.6.1. Tendrán la consideración de área de 10 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

14002960 IES Luis de Góngora.  
 14002923 IES Maimónides.  
 14002455 CDP Sagrada Familia.  
 14002959 CDP Zalima.

3.6.2. Tendrán la consideración de área de 6 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

Quinto. Áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten programas de cualificación profesional inicial.

1. Las áreas de influencia de los centros que se relacionan en el Anexo X se establecen según los siguientes criterios:

1.1. El área de influencia de 10 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentren ubicados los mismos. Igualmente, tendrán la misma consideración todas las localidades que no cuenten con la misma oferta educativa de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

1.2. El área de influencia de 6 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuenten con la misma oferta educativa de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Sexto. Áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados específicos de educación especial.

1. Las áreas de influencia de los centros que se relacionan en el Anexo XI se establecen según los siguientes criterios:

1.1. El área de influencia de 10 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentren ubicados los mismos. Igualmente, tendrán la misma consideración todas las localidades que no cuenten con la misma oferta educativa.

1.2. El área de influencia de 6 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuenten con la misma oferta educativa.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), mo-

dificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.98).

Córdoba, 27 de enero de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

## A N E X O S

### ANEXO A

Zonas de Educación Secundaria Postobligatoria (ESPO)  
de la provincia de Córdoba

AGUILAR  
 ALMODÓVAR DEL RÍO  
 BAENA  
 BUJALANCE  
 CABRA  
 CARLOTA, LA  
 CASTRO DEL RÍO  
 CÓRDOBA  
 FERNÁN NÚÑEZ  
 FUENTE OBEJUNA  
 FUENTE PALMERA  
 HINOJOSA DEL DUQUE  
 LUCENA  
 MONTILLA  
 MONTORO  
 PALMA DEL RÍO  
 PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
 POSADAS  
 POZOBLANCO  
 PRIEGO DE CÓRDOBA  
 PUENTE GENIL  
 RAMBLA, LA  
 RUTE  
 SANTAELLA  
 VILLANUEVA DE CÓRDOBA

### ANEXO B

Zonas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)  
de la provincia de Córdoba

ADAMUZ  
 AGUILAR  
 ALCOLEA  
 ALMODÓVAR DEL RÍO  
 BAENA  
 BELALCÁZAR  
 BELMEZ  
 BENAMEJÍ  
 BUJALANCE  
 CABRA  
 CAÑETE DE LAS TORRES  
 CARLOTA, LA  
 CARPIO, EL  
 CASTRO DEL RÍO  
 CÓRDOBA-1/CIUDAD JARDÍN/PONIENTE  
 CÓRDOBA-2/VISTA ALEGRE/SAN BASILIO  
 CÓRDOBA-3/SECTOR SUR/GUADALQUIVIR  
 CÓRDOBA-4/FUENSANTA/CAÑERO  
 CÓRDOBA-5/LEVANTE  
 CÓRDOBA-6/VALDEOLLEROS/BRILLANTE  
 CÓRDOBA-7/HUERTA DE LA REINA  
 CÓRDOBA-8/CENTRO

DOÑA MENCIA  
DOS TORRES  
ESPEJO  
FERNÁN NÚÑEZ  
FUENTE OBEJUNA  
FUENTE PALMERA  
HIJOS DEL DUQUE  
HORNACHUELOS  
IZNÁJAR  
LUCENA  
LUQUE  
MONTALBÁN  
MONTEMAYOR  
MONTILLA  
MONTORO  
MORILES  
NUEVA CARTEYA

PALMA DEL RÍO  
PEDRO ABAD  
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
POSADAS  
POZOBLANCO  
PRIEGO DE CÓRDOBA  
PUENTE GENIL  
RAMBLA, LA  
RUTE  
SANTAELLA  
VILLA DEL RÍO  
VILLA FRANCA DE CÓRDOBA  
VILLANUEVA DE CÓRDOBA  
VILLARRUBIA  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA  
VISO, EL

## ANEXO I

Centros públicos y privados concertados que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria, ubicados en localidades de la provincia con área de influencia de 10 puntos común

El área de influencia de 10 puntos de cada centro comprende los límites geográficos de la localidad donde se hallan ubicados los mismos. En el caso de los Colegios Públicos Rurales dicha área es la que corresponde a cada una de las localidades que los conforman.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro comprende los límites geográficos de las localidades limítrofes. En el caso de los Colegios Públicos Rurales se seguirá el mismo criterio señalado para 10 puntos.

Adamuz	14000011	C.E.I.P.	Laureado Capitán Trevilla	Paseo Antonio Gala, 5
Alameda del Obispo	14008081	C.E.I.P.	Guillermo Romero Fernández	Ctra. Aeropuerto, Km.4
Albendín	14000367	C.E.I.P.	Santa María de Albendín	C/ Maestro Antonio Herenas, s/n
Alcaracejos	14000151	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Guía	Extramuros, s/n
Alcolea	14007738	C.E.I.P.	Joaquín Tena Artigas	Ctra. de Madrid, s/n
Alcolea	14007532	C.E.I.P.	Los Ángeles	C/ Francia, s/n
Algallarín	14000069	C.E.I.P.	Fray Albino	C/ Fray Albino, 2
Almedinilla	14000185	C.E.I.P.	Rodríguez Vega	Paseo de Las Moreras, s/n
Almodóvar del Río	14000288	C.E.I.P.	Luis de Góngora	C/ Luis de Góngora, s/n
Almodóvar del Río	14000291	C.D.P.	Ntra. Sra. de Gracia y San Francisco Solano	Maestro Amalio Labajo, 1
Almodóvar del Río	14601171	C.D.P.	Santo Cristo	C/ Los Mochos, 102
Añora	14000355	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Peña	Barrio Amargura, 88
Azuel	14600991	C.P.R.	Quercus	Ctra. Fuencaliente, s/n
Belalcázar	14000525	C.E.I.P.	Sor Felipa de la Cruz	C/ Consolación, s/n
Bélmez	14000550	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Remedios	C/ Covadonga, s/n.
Bembézar del Caudillo	14600841	C.P.R.	Bembézar	C/ San Isidro, 9-11
Cabra	14000801	C.E.I.P.	Huertas Bajas	Ctra. Monturque-Cabra, Km.2
Cañada del Rabadán	14007209	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	C/ Córdoba, s/n
Cañete de las Torres	14000926	C.E.I.P.	Ramón Hernández Martínez	C/ Séneca, 10
Carcabuey	14000951	C.E.I.P.	Virgen del Castillo	Avda. de la Constitución, 6
Cardena	14000999	C.E.I.P.	Maestro Juan Hidalgo	Doctor Marañón, 1
Cerro Muriano	14001441	C.E.I.P.	Santa Bárbara	Acera Sta. Bárbara, 17
Conquista	14001414	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Ctra. de Villanueva de Córdoba, s/n
Doña Mencía	14003356	C.E.I.P.	Los Alcalá Galiano	C/ Junco, s/n
Dos Torres	14003381	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Loreto	Avda. Doctor Cornejo, s/n
El Carpio	14001220	C.E.I.P.	Ramón y Cajal	Avda. de Andalucía, s/n
El Fontanar	14007933	C.E.PR.	El Fontanar	Plaza El Fontanar, s/n
El Higueral	14600838	C.P.R.	Iznájar Norte	El Higueral
El Higuerón	14003231	C.E.I.P.	Maimónides	C/ Gonzalo de Saavedra, 2
El Viso	14006849	C.E.I.P.	La Inmaculada	C/ Córdoba, 53
Encinarejo de Córdoba	14003216	C.E.I.P.	Araceli Bujalance Arcos	C/ Arquitecto Francisco Jiménez de la
Encinas Reales	14003401	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Expectación	Rafael Alberti, 1
Espejo	14003423	C.E.I.P.	Cervantes	C/ Virgen del Pilar, s/n
Espiel	14003484	C.E.I.P.	Antonio Valderrama	Plaza de la Libertad, s/n
Fuente Carreteros	14003851	C.E.I.P.	Blas Infante	Avda. del Parque, 17
Fuente la Lancha	14003587	C.E.I.P.	Santa Catalina	Travesía de los Pedroches s/n
Fuente Obejuna	14600851	C.P.R.	Guadiato	Ctra. Badajoz, s/n
Fuente Palmera	14007593	C.E.PR.	Federico García Lorca	C/ Posadas, 52
Fuente Palmera	14003861	E.I.	Purísima Concepción	C/ Carlos III, 12
Fuente-Tójar	14004002	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	C/ Nueva, 2
Guadalcazar	14004038	C.E.I.P.	Marqués de Guadalcazar	C/ María Isidra de Guzmán, s/n
Guijo	14004041	C.E.I.P.	Virgen de las Cruces	Juan Carlos I, s/n
Hornachuelos	14004208	C.E.I.P.	Victoria Díez	Portugal, 1
Iznájar	14004397	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Piedad	C/ Calvario, 10

Jauja	14004464	C.E.I.P.	Genil	C/ Pleito, s/n
La Guijarrosa	14006539	C.E.I.P.	Agustín Palma Soto	Ctra. de Córdoba, s/n
La Herrería	14003885	C.E.I.P.	Margarita Guisado	C/ Villalón, 8
La Montaña	14006540	C.E.I.P.	Genil	Genil, s/n
La Ventilla	14003964	C.E.I.P.	Ramón Medina	Escuelas Nuevas, s/n
La Victoria	14006631	C.E.I.P.	José Antonio Valenzuela	Plaza de la Constitución, 9
Los Mochos	14601181	C.E.I.P.	Los Mochos	Los Mochos, s/n
Luque	14004658	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Cruz Marbella, s/n
Llanos de Don Juan	14601107	C.P.R.	Blas Infante	C/ José Antonio, 21
Llanos de Espinar	14001301	C.E.I.P.	Llano del Espinar	C/ Escuelas, 9
Montalbán de Córdoba	14006874	C.E.I.P.	Monte Albo	C/ Montealbo, 12
Montemayor	14004701	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Bda. María Auxiliadora, s/n
Monturque	14005055	C.E.I.P.	Torre del Castillo	C/ Moriles, 26
Moriles	14005079	C.E.I.P.	García de Leániz	Avda. del Deporte, s/n
Navas del Selpillar	14004646	C.E.I.P.	San Francisco	Escuelas Nuevas 6
Nueva Carteya	14005080	C.E.I.P.	Francisco García Amo	Avda. de la Constitución, 13
Obejo	14601031	C.P.R.	Vía Augusta	C/ Eugenio Barroso, s/n
Ochavillo del Río	14003897	C.E.I.P.	Fernández Grilo	Avda. Guadalquivir, 26
Palenciana	14005134	C.E.I.P.	San José	C/ Alameda, 3
Palma del Río	14005274	C.D.P.	Inmaculada Concepción	C/ Santo Domingo, 2
Palma del Río	14005213	C.D.P.	San Luis Rey	Avda. María Auxiliadora, 2
Palomar	14601090	C.P.R.	Río Genil	C/ Iglesia, s/n
Pedro Abad	14005390	C.E.I.P.	Antonio Machado	C/ Espino, s/n
Pedro Abad	14005377	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada	C/ Santa Rafaela María, 9
Pedroche	14005419	C.E.I.P.	Simón Obejo y Valera	C/ Damas, 49
Peñalosa	14006898	C.E.I.P.	Maestro Francisco Gómez	Ventilla, s/n
Priego de Córdoba	14600929	C.P.R.	Tiñosa	C/ Río, 50
San Sebastián de los Ballesteros	14006527	C.E.I.P.	Santo Tomás de Aquino	Enrique Gastardi, s/n
Santa Cruz	14004877	C.E.I.P.	Elena Luque	Avda. Primero de Mayo, s/n
Santa Eufemia	14006588	C.E.I.P.	San Pedro y Santa Teresa	C/ Maestro Manuel Moreno, 3
Santaella	14006552	C.E.I.P.	Urbano Palma	Barrio Isla, s/n
Silillos	14007210	C.E.I.P.	Antonio Gala	C/ Écija, s/n
Torrecompo	14006591	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de las Veredas	Gracia 78
Valenzuela	14006606	C.E.I.P.	Nuestro Padre Jesús	Paseo Valenzuela, 6
Valsequillo	14600863	C.P.R.	Ágora	C/ Calvario, 1
Ventorros de Balerna	14600826	C.P.R.	Iznájar Sur	Ventorros de Balerna, s/n
Villa del Río	14006655	C.D.P.	Divina Pastora	C/ San Roque, 19
Villa del Río	14006643	C.E.I.P.	Poeta Molleja	C/ Juan Parejo, s/n
Villafranca de Córdoba	14006679	C.D.P.	Jesús, María y José	C/ Isaac Peral, 2
Villafranca de Córdoba	14006667	C.E.I.P.	Teresa Comino	Extramuros, s/n
Villalón	14003976	C.E.I.P.	Séneca	Ctra. Ronda, s/n
Villanueva del Duque	14006783	C.E.I.P.	Maestro Rogelio Fernández	C/ Carretera, 5
Villanueva del Rey	14006813	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Era de Antón Romero s/n
Villar	14007222	C.E.I.P.	San Isidro Labrador	Plaza Real, 80
Villaralto	14006825	C.E.I.P.	Nicolás del Valle	Avda. del Parque, 1
Villaviciosa de Córdoba	14006837	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Villaviciosa	Ctra. de Córdoba, s/n
Zuheros	14006850	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Remedios	C/ Santo, s/n

## ANEXO II

Centros públicos y privados concertados que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencia determinadas para cada uno de los mismos

El área de influencia de 10 puntos de cada centro comprende la relación de calles que se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro comprende las áreas de influencia de 10 puntos de los centros o localidades limítrofes.

Aguilar de la Frontera	14000070	C.E.I.P.	Alonso de Aguilar	C/ Alonso de Aguilar, 60
Aguilar de la Frontera	14000094	C.E.I.P.	Carmen Romero	Ctra. Puente Genil, s/n
Aguilar de la Frontera	14000082	C.E.I.P.	Doña María Coronel	C/ El Tejar, 14
Aguilar de la Frontera	14000136	C.D.P.	Jesús Nazareno	C/ Moralejo, 19
Arrecife	14001050	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Los Naranjeros, 2
Baena	14000380	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Avda. Padre Villoslada, 22
Baena	14000471	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	C/ Santa Marina, 1
Baena	14000434	C.D.P.	Espíritu Santo	C/ Fernández de Córdoba, 12
Baena	14000422	C.E.I.P.	Juan Alfonso de Baena	C/ Puerta de Córdoba, s/nº
Baena	14000392	C.E.I.P.	Valverde y Perales	C/ Antonio Machado, 7
Baena	14000410	C.E.I.P.	Virrey del Pino	C/ Ramón y Cajal, 7
Benamejí	14000616	C.E.I.P.	Menéndez Pelayo	Prolongación de José Marrón, s/n
Benamejí	14600930	C.E.I.P.	Virgen de Gracia	C/ Las Eras, s/n
Bujalance	14000653	C.E.I.P.	Inmaculada del Voto	C/ Maestro Jesús Jiménez, 2
Bujalance	14007970	C.E.I.P.	Juan Díaz del Moral	Ermita de Jesús, s/n
Bujalance	14000665	C.D.P.	La Milagrosa	Plaza de Santa Ana, 1

Cabra	14000732	C.E.I.P.	Andrés de Cervantes	Avda. Fuente de las Piedras, 53
Cabra	14000719	C.E.I.P.	Ángel Cruz Rueda	C/ Santo Cristo, 41
Cabra	14000720	C.E.I.P.	Juan Valera	C/ Mio Cid, 1
Cabra	14000744	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Sierra	Avda. González de Meneses, 1
Cabra	14000768	C.D.P.	San José	C/ Mayor 18
Castro del Río	14001402	C.E.I.P.	Doctor Caravaca	C/ Acacia, s/n
Castro del Río	14001281	C.E.I.P.	Virgen de la Salud	Paseo de la Salud, 18
Fernán Núñez	14003526	C.E.I.P.	Álvaro Cecilia Moreno	Ronda de las Erillas, s/n
Fernán Núñez	14003538	C.E.I.P.	Fernando Miranda	Pintor Velázquez, 41
Fuente Obejuna	14003681	C.E.I.P.	San Carlos Borromeo	Extremadura, s/n
Fuente Obejuna	14007571	C.E.I.P.	San Sebastián	Plaza el Santo
Hinojosa del Duque	14004075	C.E.I.P.	Inmaculada	C/ Romero de Torres, 56
Hinojosa del Duque	14004051	C.E.I.P.	Maestro Jurado	Plaza de la Caridad, 49
La Carlota	14001074	C.E.I.P.	Carlos III	Carlos III, 101
La Rambla	14006357	C.E.I.P.	Alfar	Los Prietos, 50
La Rambla	14006308	C.E.I.P.	Cruz Verde	C/ Cruz Verde, 40
Lucena	14006451	C.E.I.P.	(Nuevo zona Puente Córdoba)	C/ Corazón de Jesús, s/n
Lucena	14600711	C.E.I.P.	Antonio Machado	Bda. de la Estrella, s/n
Lucena	14004476	C.E.I.P.	Barahona de Soto	C/ Ancha, N° 50
Lucena	14007261	C.E.I.P.	El Prado	Avda. Blas Infante, 1
Lucena	14008135	C.D.P.	La Purísima	C/ Antonio Eulate, 14
Lucena	14004531	C.D.P.	La Purísima	C/ Antonio Eulate, 12
Lucena	14004488	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Araceli	Paseo de Rojas, 2
Lucena	14004506	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Erilla Blanca s/n
Lucena	14004521	C.E.I.P.	San José de Calasanz	C/ Jose Nieto Muñoz, 10
Lucena	14004622	C.E.I.P.	Virgen del Valle	C/ Corazón de Jesús, s/n
Monte Alto	14001141	C.E.I.P.	Monte Alto	Avda. de Andalucía, 57
Montilla	14004749	C.E.I.P.	Beato Juan de Ávila	C/ Luis Braille, 19
Montilla	14004786	C.E.I.P.	Gran Capitán	Avda. de la Constitución, s/n
Montilla	14004798	C.D.P.	La Asunción	C/ Diego de Alvear, 6
Montilla	14004750	C.D.P.	San Francisco Solano	Arcipreste Fernández Casado, 3
Montilla	14004762	C.E.I.P.	San Francisco Solano	C/ Giner de los Ríos, 4
Montilla	14004774	C.E.I.P.	San José	Ronda de Curtidores, 8
Montilla	14004804	C.D.P.	San Luis y San Ildefonso	C/ San Luis, 12
Montilla	14007143	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	C/ Conde de la Cortina, 26
Montoro	14007337	C.E.I.P.	Épora	Avda. de Andalucía, s/n
Montoro	14004920	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	C/ Salazar, 6
Montoro	14004932	C.E.I.P.	San Francisco Solano	C/ Cervantes, 9
Montoro	14004944	C.E.I.P.	Santo Tomás de Aquino	C/ Renepon, s/n
Palma del Río	14005237	C.E.I.P.	Antonio Carmona Sosa	Avda. Aulio Cornelio, 59
Palma del Río	14601235	C.E.I.P.	Ferrobús	Avda. de la Paz s/n
Palma del Río	14005201	C.E.I.P.	El Parque	Avda. de la Diputación, s/n
Palma del Río	14005225	C.E.I.P.	San Sebastián	Ronda del Jardín, s/n
Palma del Río	14601168	E.I.	Santa Ana	C/ Amor de Dios, s/n
Palma del Río	14600668	E.I.	Vicente Nacarino	C/ Duque y Flores, s/n
Peñarroya-Pueblonuevo	14005420	C.E.I.P.	Alfredo Gil	Avda. Vista Alegre, s/n
Peñarroya-Pueblonuevo	14005444	C.E.I.P.	Aurelio Sánchez	C/ Aurelio Sánchez, 21
Peñarroya-Pueblonuevo	14005456	C.E.I.P.	Eladio León	C/ Samaniego, s/n
Peñarroya-Pueblonuevo	14005481	C.D.P.	Presentación de María	Plaza de España, 6
Peñarroya-Pueblonuevo	14005432	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Ronda de la Paz, 7
Posadas	14007386	C.E.I.P.	Andalucía	Avda. de Andalucía, s/n
Posadas	14005535	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Salud	Plaza Virgen de la Salud, s/n
Pozoblanco	14005614	C.E.I.P.	Ginés de Sepúlveda	C/ Llanos, s/n
Pozoblanco	14005651	C.D.P.	La Inmaculada	Plaza de la Iglesia, 6
Pozoblanco	14005584	C.E.I.P.	Manuel Cano Damián	C/ Ronda de los Muñoces, 19
Pozoblanco	14005641	C.D.P.	San José	Plaza Padres Salesianos, 7
Pozoblanco	14005602	C.E.I.P.	Virgen de Luna	C/ San José, 6
Priego de Córdoba	14005973	C.E.I.P.	Ángel Carrillo	Avda. D.Niceto Alcalá-Zamora , s/n
Priego de Córdoba	14005869	C.E.I.P.	Camacho Melendo	C/ Ramón y Cajal, 49
Priego de Córdoba	14005870	C.E.I.P.	Cristóbal Luque Onieva	C/ Haza Luna, s/n
Priego de Córdoba	14005857	C.E.I.P.	Niceto Alcalá-Zamora y Torres	C/ Albaicín, 3
Priego de Córdoba	14005894	C.D.P.	Nuestra Señora de las Angustias	Plaza del Río, 2
Priego de Córdoba	14005900	C.D.P.	San José	C/ Cava, 12
Priego de Córdoba	14007118	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	C/ Virgen de la Cabeza, 60
Puente Genil	14006141	C.E.I.P.	Agustín Rodríguez	C/ Baldomero Jiménez, s/n
Puente Genil	14006187	C.D.P.	Alemán	C/ Luis de Góngora, 1
Puente Genil	14007398	C.E.I.P.	Castillo de Anzur	C/ Montalbán, s/n
Puente Genil	14006175	C.D.P.	Compañía de María	C/ Susana Benitez, 5-7
Puente Genil	14007994	C.E.I.P.	Dulce Nombre	C/ La Huerta, s/n
Puente Genil	14006126	C.E.I.P.	José María Pemán	C/ José María Pemán, s/n
Puente Genil	14600747	C.E.I.P.	Maestro Enrique Asensi	C/ Madrid, s/n
Puente Genil	14006151	C.E.I.P.	Ramiro de Maeztu	C/ Herrera, 13
Puente Genil	14006138	C.E.I.P.	Santiago Ramón y Cajal	C/ Príncipe de Asturias, s/n
Quintana	14600917	C.P.R.	Ana de Charpentier	Avda. de la Torre, s/n
Rute	14006400	C.E.I.P.	Fuente del Moral	C/ Fuente del Moral, s/n

Rute	14600905	C.E.I.P.	Los Pinos	C/ del Hacho, 25
Rute	14006394	C.E.I.P.	Ruperto Fernández Tenllado	C/ Libertad, s/n
Villanueva de Córdoba	14007246	C.E.I.P.	María Moreno	C/ Navaluenga, s/n
Villanueva de Córdoba	14006710	C.E.I.P.	Moreno de Pedrajas	C/ Fuentevieja, s/n
Villanueva de Córdoba	14006722	C.E.I.P.	San Miguel	C/ San Antonio, 2
Villanueva de Córdoba	14006709	C.E.I.P.	Virgen de Luna	Pozoblanco,65

## ANEXO III

## Centros públicos y privados concertados de Córdoba capital que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria

El área de influencia de 10 puntos de cada centro comprende la relación de calles que se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro comprende la relación de calles que se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

Córdoba	14007611	C.E.I.P.	Abderramán	C/ Acera del Río, s/n. Esq.Hixen I
Córdoba	14001724	C.E.I.P.	Al-Andalus	C/ Vicente Aleixandre, s/n
Córdoba	14001712	C.E.I.P.	Albolafia	Espaldas a C/Motril, s/n
Córdoba	14001645	C.E.I.P.	Alcalde Jiménez Ruiz	C/ Miguel Ángel Orti Belmonte, 2
Córdoba	14001748	C.E.I.P.	Alcalde Pedro Barbudo	Avda. Virgen de Linares, 2
Córdoba	14001751	C.E.I.P.	Alfonso Churruca	Ctra. Palma del Río, Km. 2
Córdoba	14001694	C.E.I.P.	Algafequi	C/ Periodista Gago Jiménez, 1
Córdoba	14001670	C.E.I.P.	Aljoxani	Avda. Ntra. Sra. de la Merced s/n
Córdoba	14008007	C.D.P.	Almanzor	C/ Asomadilla, 2
Córdoba	14001530	C.E.I.P.	Andalucía	C/ La Rábida, s/n
Córdoba	14008093	C.E.I.P.	Antonio Gala	C/ Músico Tomás de Victoria, s/n
Córdoba	14007295	C.E.I.P.	Averroes	C/ La Ladera, 7
Córdoba	14006941	C.D.P.	Bambi	Avda. de la Arruzafa, 25
Córdoba	14002145	C.D.P.	Bética-Mudarra	C/ Vandalino, 4
Córdoba	14001487	C.E.I.P.	Caballeros de Santiago	Plaza de Valdelagrana, 3
Córdoba	14002157	C.D.P.	Calasancio	C/ Madres Escolapias, 90
Córdoba	14002170	C.D.P.	Cervantes	Avda. de la Fuensanta, 37
Córdoba	14600759	C.E.I.P.	Ciudad Jardín	C/ Previsión, 18
Córdoba	14001505	C.E.I.P.	Colón	Plaza de Colón, s/n
Córdoba	14600590	C.E.I.P.	Concepción Arenal	Avda. Blas Infante 1
Córdoba	14001608	C.E.I.P.	Condesa de las Quemadas	C/ Murcia, 2
Córdoba	14002182	C.D.P.	Córdoba	C/ Úbeda, 4
Córdoba	14001773	C.E.I.P.	Cronista Rey Díaz	C/ Cronista Rey Díaz, 4
Córdoba	14600644	E.I.	Cruz de Juárez	C/ Antonio Barroso y Castillo, 1
Córdoba	14002200	C.D.P.	Divina Pastora	C/ Conde de Torres Cabrera, 15
Córdoba	14001517	C.E.I.P.	Duque de Rivas	Sierra de Grazalema, s/n
Córdoba	14007672	C.E.I.P.	Eduardo Lucena	Avda. Guerrita, s/n
Córdoba	14601016	E.I.	El Brillante	C/ Teruel, s/n
Córdoba	14003046	C.D.P.	El Nido	C/ Ciudad Moncada, s/n
Córdoba	14001529	C.E.I.P.	Enriquez Barrios	C/ Maestro Priego López, 1
Córdoba	14002212	C.D.P.	Espinar	C/ Maese Luis, 26
Córdoba	14601156	C.E.I.P.	Europa	C/ Doctor Manuel Ruiz Maya, s/n
Córdoba	14008071	C.E.I.P.	Federico García Lorca	C/ Libertador G. Artigas
Córdoba	14007234	C.E.I.P.	Fernán Pérez de Oliva	C/ Arquitecto Sáenz de Santamaría, s/n
Córdoba	14002236	C.D.P.	Ferrovionario	Plaza de Colón, s/n
Córdoba	14002248	C.E.I.P.	Fray Albino	C/ Doña Aldonza, 2
Córdoba	14007453	C.D.P.	Giner de los Ríos	C/ Teólogo Núñez Delgadillo, 8
Córdoba	14600693	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	C/ General Lázaro Cárdenas, 2
Córdoba	14007271	C.E.I.P.	Hernán Ruiz	Pasaje Pintor Reinoso,s/n
Córdoba	14001554	C.E.I.P.	Jerónimo Luis Cabrera	C/ Cañete de las Torres, s/n. Sector Sur
Córdoba	14002285	C.D.P.	Jesús Nazareno	C/ Jesús Nazareno, 4
Córdoba	14001736	C.E.I.P.	José de la Torre y del Cerro	C/ Virrey de Ceballos, 2
Córdoba	14001682	C.E.I.P.	Juan de Mena	Avda. Carlos III, s/n
Córdoba	14007441	C.E.I.P.	Juan Rufo	Avda. Blas Infante, s/n
Córdoba	14002844	C.D.P.	Kinder la Arruzafa	Avda. de la Arruzafa, nº 33
Córdoba	14001463	C.E.I.P.	La Aduana	Ctra. de Villaviciosa km 7
Córdoba	14002327	C.D.P.	La Milagrosa	C/ Conde de Gondomar, 4
Córdoba	14002480	C.D.P.	La Salle	C/ San Juan Bautista de la Salle, 7
Córdoba	14001566	C.E.I.P.	López Diéguez	C/ Arroyo de San Andrés, 2
Córdoba	14008019	E.I.	Los Azahares	Urb. Parque de las Avenidas, s/n
Córdoba	14003186	C.E.I.P.	Los Califas	Avda. de Rabanales, s/n
Córdoba	14001633	C.E.I.P.	Lucano	C/ Cáñamo, s/n. Polg. de la Fuensanta
Córdoba	14007301	E.I.	Margaritas	C/ Escritor Torquemada, s/n. Bda.
Córdoba	14600966	C.E.I.P.	Mediterráneo	Avda. del Mediterráneo, s/n
Córdoba	14007465	E.I.	Miraflores	C/ Arcos de la Frontera, 25
Córdoba	14601211	C.E.I.P.	Miralbaida	Paseo de los Verdiales, s/n
Córdoba	14600981	C.E.I.P.	Mirasierra	C/ Del Campo, 17. Urb. Azahara
Córdoba	14001761	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Linares	C/ Lope de los Ríos, 13
Córdoba	14002339	C.D.P.	Nuestra Señora de la Fuensanta	C/ Luis Ponce de León, 21

Córdoba	14002364	C.D.P.	Nuestra Señora de la Piedad	Plaza de las Cañas, 3
Córdoba	14002352	C.D.P.	Nuestra Señora de las Mercedes	C/ Doña Aldonza, 6
Córdoba	14002376	C.D.P.	Núñez Herrera	C/ Marqués de Cabriñana, 16
Córdoba	14001578	C.E.I.P.	Obispo Osio	C/ Tras San Hermenegildo, s/n
Córdoba	14007982	C.E.PR.	Pablo García Baena	C/ Teruel, s/n
Córdoba	14601053	E.I.	Parque de Fidiana	C/ Paco León, s/n
Córdoba	14007891	C.E.I.P.	Pedagogo García Navarro	C/ Ingeniero Antonio Carbonell, 1
Córdoba	14002251	C.D.P.	Reales Escuelas Pías de la Inmaculada	Plaza de la Compañía, 6
Córdoba	14002455	C.D.P.	Sagrada Familia	Plaza de Aguayos , 3
Córdoba	14002467	C.D.P.	Sagrado Corazón	Plaza de San Juan, 2
Córdoba	14001657	C.E.I.P.	Salvador Vinuesa	C/ Periodista Quesada Chacón, 65
Córdoba	14002492	C.D.P.	San Acisclo y Santa Victoria	C/ Téllez de Meneses, s/n
Córdoba	14001815	C.E.I.P.	San Fernando	C/ Algeciras, s/n
Córdoba	14002558	C.D.P.	San Francisco de Sales	C/ Santo Domingo Savio, 2
Córdoba	14001591	C.E.I.P.	San Juan de la Cruz	Priego de Cordoba s/n
Córdoba	14001864	C.E.I.P.	San Lorenzo	C/ Muñices, 12
Córdoba	14002595	C.D.P.	San Rafael	C/ Antonio Maura, 37
Córdoba	14002601	C.D.P.	San Rafael	C/ Peñas Cordobesas, 2
Córdoba	14002613	C.E.PR.	San Vicente Ferrer	C/ Fernando Camacho, 50
Córdoba	14002650	C.D.P.	Santa María de Guadalupe	Avda. del 28 de Febrero, 5
Córdoba	14002807	C.D.P.	Santa Victoria	C/ Párroco Agustín Molina, 24
Córdoba	14002686	C.D.P.	Santa Victoria	C/ Santa Victoria, 1
Córdoba	14002704	C.D.P.	Santísima Trinidad I	C/ Tejón y Marín, 9
Córdoba	14007431	C.D.P.	Santísima Trinidad II	C/ Lope de Hoces, 10
Córdoba	14003010	C.D.P.	Santísima Trinidad-Sansueña	C/ Sansueña, 1
Córdoba	14003058	C.D.P.	Santísima Trinidad-Trinitarios	Plaza Cristo de Gracia, 5
Córdoba	14001891	C.E.I.P.	Santos Mártires	C/ San Bartolomé, 4
Córdoba	14001669	C.E.I.P.	Santuario	Avda. Calderón de la Barca, s/n
Córdoba	14002731	C.D.P.	Séneca	C/ Escritor Almeida Garret, 1
Córdoba	14001621	C.E.I.P.	Tirso de Molina	Avda. del Mediterráneo, s/n
Córdoba	14601193	C.E.I.P.	Torre Malmuerta	C/ Cronista Salcedo Hierro, s/n.
Córdoba	14002790	C.D.P.	Virgen de la Fuensanta	C/ Diego Serrano, 17
Córdoba	14601132	C.D.P.	Virgen de la Fuensanta	C/ Cáñamo, s/n
Córdoba	14002777	C.D.P.	Virgen del Carmen	C/ Alonso el Sabio, 14
Córdoba	14008101	C.E.I.P.	Vista Alegre	C/ Tomás de Aquino, s/n
Córdoba	14006931	C.D.P.	Zaida	C/ Previsión, 3
Villarrubia	14003290	C.E.I.P.	Azahara	C/ Azahara, s/n
Villarrubia	14600899	C.E.I.P.	La Paz	C/ El Veredón de los Frailes

## ANEXO IV

Centros públicos y privados concertados que imparten Educación Secundaria Obligatoria, ubicados en localidades de la provincia con área de influencia de 10 puntos común

El área de influencia de 10 puntos de cada centro comprende la de los colegios adscritos, tanto los ubicados en el mismo municipio como los situados en otras localidades, pertenecientes a la misma zona ESO.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro comprende la de las zonas ESO limítrofes pertenecientes a la provincia de Córdoba.

Adamuz	14700471	I.E.S.	Luna de la Sierra	C/ Luis Vélez de Guevara, s/n
Alcolea	14700481	I.E.S.	Puente de Alcolea	C/ Capricho, s/n
Almodóvar del Río	14008068	I.E.S.	Cárbula	C/ Alcalde Manuel Alba, 2
Baena	14000483	I.E.S.	Luis Carrillo de Sotomayor	C/ Duque de Ahumada, 10
Belalcázar	14700729	I.E.S.	Juan de Soto Alvarado	C/ Menéndez Pelayo, s/n
Belmez	14700493	I.E.S.	José Alcántara	Plaza del Maestro, s/n
Benamejí	14700501	I.E.S.	Diego de Bernuy	C/ Huelva, s/n
Bujalance	14000677	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	C/ Benito Rojas, s/n
Bujalance	14000689	I.E.S.	Mario López	Ronda Ronda de Jesús, 85
Cañete de las Torres	14700511	I.E.S.	Virgen del Campo	Ronda del Convento, s/n
Castro del Río	14700717	I.E.S.	Ategua	C/ Isabel García Regio, 2
Doña Mencía	14700560	I.E.S.	Mencía López de Haro	Avda. El laderón, s/n
Dos Torres	14700572	I.E.S.	San Roque	C/ Andalucía, 1
El Carpio	14700523	I.E.S.	Garcí Méndez	Avda. de Cádiz, s/n
El Viso	14700675	I.E.S.	Cecilio Jiménez	Avda. Parque, s/n
Espejo	14700742	I.E.S.	Pay Arias	C/ Virgen del Pilar, s/n
Fernán Núñez	14008147	C.D.P.	Greguerías	C/ San Sebastián, s/n
Fuente Obejuna	14003708	I.E.S.	Lope de Vega	Ctra. de Extremadura, s/n
Fuente Palmera	14700304	I.E.S.	Colonial	Ctra. La Ventilla, s/n
Hornachuelos	14700353	I.E.S.	Duque de Rivas	Cerro de las Niñas, s/n
Iznájar	14700584	I.E.S.	Mirador del Genil	C/ Calvario, 10
La Rambla	14006345	I.E.S.	Profesor Tierno Galván	C/ Calvario, s/n
Lucena	14700596	I.E.S.	Boabdil	Ctra. Córdoba-Málaga, s/n
Luque	14700602	I.E.S.	Albenzaide	C/ Vereda del Calvario, s/n
Montalbán de Córdoba	14700781	I.E.S.	Maestro Eloy Vaquero	Ctra. de Santaella, s/n. Zona

Montemayor	14700614	I.E.S.	Ulia Fidentia	Bda. María Auxiliadora, s/n
Moriles	14700626	I.E.S.	Las Viñas	Avda. del Deporte, s/n
Nueva Carteya	14700638	I.E.S.	Cumbres Altas	C/ Marqués de Cabriñana, s/n
Palma del Río	14005298	I.E.S.	Antonio Gala	Avda. de la Paz, s/n
Pedro Abad	14700641	I.E.S.	Sácilis	C/ Santa Rafaela María, 103
Posadas	14005560	I.E.S.	Aljanadic	C/ Almodóvar del Río, s/n
Rute	14700468	I.E.S.	Nuevo Scala	C/ Junquillo, s/n
Santaella	14006576	I.E.S.	Arcelacis	C/ Villargallegos, s/n
Villa del Río	14700444	I.E.S.	Nuestra Señora de la Estrella	Avda. de la Estrella, s/n
Villafranca de Córdoba	14700432	I.E.S.	La Soledad	C/ La Soledad, s/n
Villanueva de Córdoba	14700316	I.E.S.	La Jara	C/ Navaluenga, s/n
Villarrubia	14000343	I.E.S.	Villarrubia	C/Turia, s/n
Villaviciosa de Córdoba	14700419	I.E.S.	La Escribana	C/ Cultura Sebastián, 9

## ANEXO V

Centros públicos y privados concertados que imparten Educación Secundaria Obligatoria, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencia determinadas para cada uno de los mismos

El área de influencia de 10 puntos de cada centro comprende la relación de calles que se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro comprende las áreas de influencia de 10 puntos de los centros o localidades limítrofes.

Aguilar de la Frontera	14002029	I.E.S.	Ipago	C/ Padre Oblatos, s/n
Aguilar de la Frontera	14700390	I.E.S.	Vicente Núñez	C/ Fray Luis de León, 2
Cabra	14000847	I.E.S.	Aguilar y Eslava	Plaza de Aguilar y Eslava, s/n
Cabra	14000501	I.E.S.	Dionisio Alcalá Galiano	C/ Escultor Antonio Maiz Castro, s/n
Cabra	14000835	I.E.S.	Felipe Solís Villechenous	Avda. Fuente del Río, 15
Fernán Núñez	14003551	I.E.S.	Francisco de los Ríos	Avda. Juan Carlos I, s/n
Fernán Núñez	14700365	I.E.S.	Miguel Crespo	Ronda de las Erillas, s/n
Hinojosa del Duque	14004099	I.E.S.	Jerez y Caballero	Paseo de la Constitución, 14
Hinojosa del Duque	14004105	I.E.S.	Padre Juan Ruiz	C/ Fray Luis de Granada, 2
La Carlota	14000321	I.E.S.	El Sauce	C/ Punta del Sauce, 4
La Carlota	14700298	I.E.S.	Nuevas Poblaciones	C/ La Salud, 6
Lucena	14000331	I.E.S.	Clara de Campoamor	C/ Jaén, 6
Lucena	14007404	I.E.S.	Juan de Aréjula	Avda. Santa Teresa, s/n
Lucena	14004580	I.E.S.	Marqués de Comares	C/ Juego de Pelota, 54
Lucena	14700420	I.E.S.	Miguel de Cervantes	C/ Blas Infante, s/n
Montilla	14004828	I.E.S.	Emilio Canalejo Olmeda	Avda. de la Constitución, 18
Montilla	14004841	I.E.S.	Inca Garcilaso	Avda. de la Constitución, 14
Montoro	14004971	I.E.S.	Antonio Galán Acosta	Llanete de los Moros, s/n
Montoro	14004981	I.E.S.	Santos Isasa	Plaza Plano de la feria, s/n
Peñarroya-Pueblonuevo	14005501	I.E.S.	Alto Guadiato	Ronda del Guadiato, s/n
Peñarroya-Pueblonuevo	14005493	I.E.S.	Florencio Pintado	C/ Romero Robledo, 17
Pozoblanco	14007684	I.E.S.	Antonio María Calero	Avda. Marcos Redondo, s/n
Pozoblanco	14005663	I.E.S.	Los Pedroches	C/ Marcos Redondo, s/n
Pozoblanco	14700651	I.E.S.	Ricardo Delgado Vizcaíno	C/ Dr. Antonio Cabrera, 46
Priego de Córdoba	14005936	I.E.S.	Álvarez Cubero	Avda. Niceto Alcalá-Zamora, s/n
Priego de Córdoba	14700377	I.E.S.	Carmen Pantion	C/ Haza Luna, s/n
Priego de Córdoba	14005912	I.E.S.	Fernando III El Santo	Avda. de España, 83
Puente Genil	14700663	I.E.S.	Infantas Elena y Cristina	Ctra. del Palomar, s/n
Puente Genil	14007350	I.E.S.	Ingeniero Juan de la Cierva	C/ Cortes Españolas, s/n
Puente Genil	14006217	I.E.S.	Manuel Reina	C/ Cristóbal del Castillo, 2
Puente Genil	14000021	I.E.S.	Profesor Andrés Bojollo	Avda. de Europa, s/n

## ANEXO VI

Centros públicos y privados concertados de Córdoba capital que imparten Educación Secundaria Obligatoria

El área de influencia de 10 puntos de cada centro comprende la relación de calles que se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro comprende las áreas de 10 puntos de los centros limítrofes.

Córdoba	14004889	I.E.S.	(Nuevo zona Zoco)	C/ José María Martorell, s/n
Córdoba	14700067	I.E.S.	Alhaken II	C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n
Córdoba	14700286	I.E.S.	Ángel de Saavedra	Avda. Virgen de las Angustias, s/n
Córdoba	14002984	I.E.S.	Averroes	C/ Motril, s/n
Córdoba	14007180	I.E.S.	Blas Infante	Plaza Platero Pedro de Bares, 31 A
Córdoba	14000707	I.E.S.	El Tablero	Avda. de la Arruzafilla, s/n
Córdoba	14700146	I.E.S.	Fidiana	C/ Saturno, s/n
Córdoba	14007659	I.E.S.	Galileo Galilei	C/ Francisco Pizarro, 16
Córdoba	14700079	I.E.S.	Gran Capitán	C/ Arcos de la Frontera, s/n
Córdoba	14700730	I.E.S.	Grupo Cántico	C/ Virgen de las Angustias, s/n
Córdoba	14700705	I.E.S.	Guadalquivir	Ctra. de Motril, s/n

Córdoba	14007374	I.E.S.	La Fuensanta	Avda. Calderón de la Barca, s/n
Córdoba	14002996	I.E.S.	López Neyra	Avda. del Mediterráneo, s/n
Córdoba	14002960	I.E.S.	Luis de Góngora	C/ Diego de León, 2
Córdoba	14002923	I.E.S.	Maimónides	C/ Alfonso XIII, 4
Córdoba	14002303	C.D.P.	María Inmaculada	C/ La Palmera, 5
Córdoba	14700161	I.E.S.	Medina Azahara	Avda. Gran Vía Parque
Córdoba	14002261	I.E.S.	Rafael de la Hoz	C/ San Francisco de Sales, s/n
Córdoba	14002455	C.D.P.	Sagrada Familia	Plaza de Aguayos, 3
Córdoba	14008056	I.E.S.	San Álvaro	C/ Poeta Marcial, s/n
Córdoba	14700559	I.E.S.	Santa Catalina de Siena	C/ Fernando Camacho, 44
Córdoba	14700535	I.E.S.	Santa Rosa de Lima	C/ Ciudad de Carmona, s/n
Córdoba	14002972	I.E.S.	Séneca	Avda. Menéndez Pidal, s/n
Córdoba	14007945	I.E.S.	Trassierra	C/ San Hermenegildo, s/n

## ANEXO VII

Centros públicos y privados concertados de localidades de la provincia que imparten las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y/o Humanidades y Ciencias Sociales

El área de influencia de 10 puntos de cada centro es la correspondiente a la zona ESPO donde se encuentran ubicados los mismos.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro es la correspondiente a las zonas ESPO de la provincia limítrofes con la zona ESPO donde se encuentran ubicados los mismos.

Aguilar de la Frontera	14700390	I.E.S.	Vicente Núñez	C/ Fray Luis de León, 2
Almodóvar del Río	14008068	I.E.S.	Cárula	C/ Alcalde Manuel Alba, 2
Almodóvar del Río	14000306	C.D.P.	Torrealba	Ctra. de Córdoba, Km. 21
Baena	14000380	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Avda. Padre Villoslada, 22
Baena	14000434	C.D.P.	Espíritu Santo	C/ Fernández de Córdoba, 12
Baena	14000483	I.E.S.	Luis Carrillo de Sotomayor	C/ Duque de Ahumada, 10
Bujalance	14000689	I.E.S.	Mario López	Ronda Ronda de Jesús, 85
Cabra	14000847	I.E.S.	Aguilar y Eslava	Plaza de Aguilar y Eslava, s/n
Cabra	14000835	I.E.S.	Felipe Solís Villechenous	Avda. Fuente del Río, 15
Castro del Río	14700717	I.E.S.	Ategua	C/ Isabel García Regio, 2
Fernán Núñez	14003551	I.E.S.	Francisco de los Ríos	Avda. Juan Carlos I, s/n
Fuente Obejuna	14003708	I.E.S.	Lope de Vega	Ctra. de Extremadura, s/n
Fuente Palmera	14700304	I.E.S.	Colonial	Ctra. La Ventilla, s/n
Hinojosa del Duque	14004099	I.E.S.	Jerez y Caballero	Paseo de la Constitución, 14
Hinojosa del Duque	14004105	I.E.S.	Padre Juan Ruiz	C/ Fray Luis de Granada, 2
La Carlota	14700298	I.E.S.	Nuevas Poblaciones	C/ La Salud, 6
La Rambla	14006345	I.E.S.	Profesor Tierno Galván	C/ Calvario, s/n
Lucena	14007404	I.E.S.	Juan de Aréjula	Avda. Santa Teresa, s/n
Lucena	14004580	I.E.S.	Marqués de Comares	C/ Juego de Pelota, 54
Montilla	14004828	I.E.S.	Emilio Canalejo Olmeda	Avda. de la Constitución, 18
Montilla	14004841	I.E.S.	Inca Garcilaso	Avda. de la Constitución, 14
Montoro	14004971	I.E.S.	Antonio Galán Acosta	Llanete de los Moros, s/n
Montoro	14004981	I.E.S.	Santos Isasa	Plaza Plano de la feria, s/n
Palma del Río	14005298	I.E.S.	Antonio Gala	Avda. de la Paz, s/n
Palma del Río	14005213	C.D.P.	San Luis Rey	Avda. María Auxiliadora, 2
Peñarroya-Pueblonuevo	14005501	I.E.S.	Alto Guadiato	Ronda del Guadiato, s/n
Peñarroya-Pueblonuevo	14005493	I.E.S.	Florencio Pintado	C/ Romero Robledo, 17
Posadas	14005559	C.D.P.	Yucatal	C/ María Auxiliadora, 10
Pozoblanco	14007684	I.E.S.	Antonio María Calero	Avda. Marcos Redondo, s/n
Pozoblanco	14005663	I.E.S.	Los Pedroches	C/ Marcos Redondo, s/n
Priego de Córdoba	14005936	I.E.S.	Álvarez Cubero	Avda. Niceto Alcalá-Zamora, s/n
Priego de Córdoba	14005912	I.E.S.	Fernando III El Santo	Avda. de España, 83
Puente Genil	14007350	I.E.S.	Ingeniero Juan de la Cierva	C/ Cortes Españolas, s/n
Puente Genil	14006217	I.E.S.	Manuel Reina	C/ Cristóbal del Castillo, 2
Rute	14700468	I.E.S.	Nuevo Scala	C/ Junquillo, s/n
Santaella	14006576	I.E.S.	Arcelacis	C/ Villargallegos, s/n
Villanueva de Córdoba	14700316	I.E.S.	La Jara	C/ Navaluenga, s/n

## ANEXO VIII

Centros públicos que imparten la modalidad del Bachillerato de Artes

El área de influencia de 10 puntos de cada centro es la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentran ubicados los mismos. Igualmente, tienen la misma consideración todas las localidades que no cuenten con la misma oferta educativa.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro es la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuentan con esta oferta educativa.

Cabra	14000847	I.E.S.	Aguilar y Eslava	Plaza de Aguilar y Eslava, s/n
Córdoba	14002960	I.E.S.	Luis de Góngora	C/ Diego de León, 2

Córdoba	14003198	E.A.	Mateo Inurria	Plaza de la Trinidad, 1
Córdoba	14007945	I.E.S.	Trassierra	C/ San Hermenegildo, s/n
Hinojosa del Duque	14004099	I.E.S.	Jerez y Caballero	Paseo de la Constitución, 14
Lucena	14004580	I.E.S.	Marqués de Comares	C/ Juego de Pelota, 54
Priego de Córdoba	14005936	I.E.S.	Álvarez Cubero	Avda. Niceto Alcalá-Zamora, s/n

## ANEXO IX

Centros públicos y privados concertados de Córdoba capital que imparten las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y/o Humanidades y Ciencias Sociales

Véase apartado cuarto.3 de esta misma Resolución, para conocer el área de influencia de 10 puntos de cada centro.

Véase apartado cuarto.3 de esta misma Resolución, para conocer el área de influencia de 6 puntos de cada centro.

Córdoba	14003101	C.D.P.	Academia Lope de Vega	C/ Peñas Cordobesas, s/n
Córdoba	14700067	I.E.S.	Alhaken II	C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n
Córdoba	14700286	I.E.S.	Ángel de Saavedra	Avda. Virgen de las Angustias, s/n
Córdoba	14002984	I.E.S.	Averroes	C/ Motril, s/n
Córdoba	14007180	I.E.S.	Blas Infante	Plaza Platero Pedro de Bares, 31 A
Córdoba	14000707	I.E.S.	El Tablero	Avda. de la Arruzafilla, s/n
Córdoba	14700146	I.E.S.	Fidiana	C/ Saturno, s/n
Córdoba	14007659	I.E.S.	Galileo Galilei	C/ Francisco Pizarro, 16
Córdoba	14700079	I.E.S.	Gran Capitán	C/ Arcos de la Frontera, s/n
Córdoba	14007374	I.E.S.	La Fuensanta	Avda. Calderón de la Barca, s/n
Córdoba	14002996	I.E.S.	López Neyra	Avda. del Mediterráneo, s/n
Córdoba	14002960	I.E.S.	Luis de Góngora	C/ Diego de León, 2
Córdoba	14002923	I.E.S.	Maimónides	C/ Alfonso XIII, 4
Córdoba	14700161	I.E.S.	Medina Azahara	Avda. Gran Vía Parque
Córdoba	14002455	C.D.P.	Sagrada Familia	Plaza de Aguayos, 3
Córdoba	14008056	I.E.S.	San Álvaro	C/ Poeta Marcial, s/n
Córdoba	14002972	I.E.S.	Séneca	Avda. Menéndez Pidal, s/n
Córdoba	14007945	I.E.S.	Trassierra	C/ San Hermenegildo, s/n
Córdoba	14002959	C.D.P.	Zalima	C/ Sánchez de Feria, 1

## ANEXO X

Centros públicos y privados concertados que imparten Programas de Cualificación Profesional

El área de influencia de 10 puntos es la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentran ubicados los mismos. Tienen la misma consideración todas las localidades que no cuentan con la misma oferta educativa de P.C.P.I.

El área de influencia de 6 puntos es la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuentan con la misma oferta educativa de P.C.P.I.

Aguilar de la Frontera	14700390	I.E.S.	Vicente Núñez	C/ Fray Luis de León, 2
Almodóvar del Río	14008068	I.E.S.	Cárula	C/ Alcalde Manuel Alba, 2
Baena	14000483	I.E.S.	Luis Carrillo de Sotomayor	C/ Duque de Ahumada, 10
Benamejí	14700501	I.E.S.	Diego de Bernuy	C/ Huelva, s/n
Bujalance	14000677	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	C/ Benito Rojas, s/n
Bujalance	14000689	I.E.S.	Mario López	Ronda Ronda de Jesús, 85
Cabra	14000835	I.E.S.	Felipe Solís Villechenous	Avda. Fuente del Río, 15
Castro del Río	14700717	I.E.S.	Ategua	C/ Isabel García Regio, 2
Córdoba	14004889	I.E.S.	(Nuevo zona Zoco)	C/ José María Martorell, s/n
Córdoba	14003101	C.D.P.	Academia Lope de Vega	C/ Peñas Cordobesas, s/n
Córdoba	14700286	I.E.S.	Ángel de Saavedra	Avda. Virgen de las Angustias, s/n
Córdoba	14002984	I.E.S.	Averroes	C/ Motril, s/n
Córdoba	14007180	I.E.S.	Blas Infante	Plaza Platero Pedro de Bares, 31 A
Córdoba	14000707	I.E.S.	El Tablero	Avda. de la Arruzafilla, s/n
Córdoba	14007659	I.E.S.	Galileo Galilei	C/ Francisco Pizarro, 16
Córdoba	14700079	I.E.S.	Gran Capitán	C/ Arcos de la Frontera, s/n
Córdoba	14700705	I.E.S.	Guadalquivir	Ctra. de Motril, s/n
Córdoba	14007374	I.E.S.	La Fuensanta	Avda. Calderón de la Barca, s/n
Córdoba	14002996	I.E.S.	López Neyra	Avda. del Mediterráneo, s/n
Córdoba	14002960	I.E.S.	Luis de Góngora	C/ Diego de León, 2
Córdoba	14002923	I.E.S.	Maimónides	C/ Alfonso XIII, 4
Córdoba	14002303	C.D.P.	María Inmaculada	C/ La Palmera, 5
Córdoba	14006904	C.D.P.	Oscus	C/ Valladares, 17
Córdoba	14007416	C.D.P.	Ramón y Cajal	C/ Libertador Joaquín José da Silva
Córdoba	14002601	C.D.P.	San Rafael	C/ Peñas Cordobesas, 2
Córdoba	14007945	I.E.S.	Trassierra	C/ San Hermenegildo, s/n
Córdoba	14001980	C.E.E.E.	Virgen de la Esperanza	C/ Encarnación Agustina, 1
Fernán Núñez	14008147	C.D.P.	Greguerías	C/ San Sebastián, s/n
Fernán Núñez	14700365	I.E.S.	Miguel Crespo	Ronda de las Erillas, s/n
Fuente Palmera	14700304	I.E.S.	Colonial	Ctra. La Ventilla, s/n
Hinojosa del Duque	14004099	I.E.S.	Jerez y Caballero	Paseo de la Constitución, 14

Hornachuelos	14700353	I.E.S.	Duque de Rivas	Cerro de las Niñas, s/n
La Carlota	14700298	I.E.S.	Nuevas Poblaciones	C/ La Salud, 6
Lucena	14700596	I.E.S.	Boabdil	Ctra. Córdoba-Málaga, s/n
Lucena	14007404	I.E.S.	Juan de Aréjula	Avda. Santa Teresa, s/n
Lucena	14700420	I.E.S.	Miguel de Cervantes	C/ Blas Infante, s/n
Montilla	14004828	I.E.S.	Emilio Canalejo Olmeda	Avda. de la Constitución, 18
Montoro	14004981	I.E.S.	Santos Isasa	Plaza Plano de la feria, s/n
Palma del Río	14005298	I.E.S.	Antonio Gala	Avda. de la Paz, s/n
Palma del Río	14005213	C.D.P.	San Luis Rey	Avda. María Auxiliadora, 2
Peñarroya-Pueblonuevo	14005501	I.E.S.	Alto Guadiato	Ronda del Guadiato, s/n
Pozoblanco	14700651	I.E.S.	Ricardo Delgado Vizcaino	C/ Dr. Antonio Cabrera, 46
Pozoblanco	14005641	C.D.P.	San José	Plaza Padres Salesianos, 7
Priego de Córdoba	14700377	I.E.S.	Carmen Pantion	C/ Haza Luna, s/n
Priego de Córdoba	14005912	I.E.S.	Fernando III El Santo	Avda. de España, 83
Puente Genil	14007350	I.E.S.	Ingeniero Juan de la Cierva	C/ Cortes Españolas, s/n
Puente Genil	14006217	I.E.S.	Manuel Reina	C/ Cristóbal del Castillo, 2
Rute	14700468	I.E.S.	Nuevo Scala	C/ Junquillo, s/n
Santaella	14006576	I.E.S.	Arcelacis	C/ Villargallegos, s/n
Villafranca de Córdoba	14700432	I.E.S.	La Soledad	C/ La Soledad, s/n
Villanueva de Córdoba	14700316	I.E.S.	La Jara	C/ Navaluenga, s/n

## ANEXO XI

## Centros públicos y privados concertados específicos de Educación Especial

El área de influencia de 10 puntos de cada centro es la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentran ubicados los mismos. Tienen la misma consideración todas las localidades que no cuentan con la misma oferta educativa.

El área de influencia de 6 puntos de cada centro es la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuentan con la misma oferta educativa.

Cabra	14006862	C.D.P.E.E.	Niño Jesús	C/ San Juan de Dios, 16
Castro del Río	14001323	C.D.P.E.E.	María Montessori	C/ Garciperes, 6
Córdoba	14002017	C.D.P.E.E.	María Montessori	Avda. del Brillante, 78
Córdoba	14003022	C.D.P.E.E.	Santo Ángel	C/ Beato Henares, s/n
Córdoba	14001980	C.E.E.E.	Virgen de la Esperanza	C/ Encarnación Agustina, 1
Lucena	14004610	C.D.P.E.E.	San Jorge	C/ Cervantes, 3
Montilla	14007106	C.D.P.E.E.	El Molinillo	Avda. del Trabajo, s/n
Palma del Río	14007787	C.D.P.E.E.	Manuel Benítez	Avda. Rodríguez de la Fuente, s/n
Peñarroya-Pueblonuevo	14006916	C.D.P.E.E.	Ntra. Sra. del Rosario	Ctra. Estación, s/n

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la de 12 de abril de 2007, que se cita.*

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la Resolución dictada por esta Delegación Provincial por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devenida definitiva, y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso

de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

## A N E X O

Doña María Juana Ligerero Trujillo.  
DNI: 31.383.810.  
C/ Marcha, núm. 2, 11130, Chiclana de la Frontera.

Cádiz, 27 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Martín Canto Leal de la Resolución de la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 3 de diciembre de 2008, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el interesado (Recurso 44/2008), contra la resolución dictada

con fecha 14 de mayo de 2008, en el expediente PS-CO-14307/2007, por la Delegación Provincial de la referida Consejería en Córdoba en materia de Ingreso Mínimo de Solidaridad, regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber al interesado que contra la resolución del recurso de alzada cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública el proyecto «Instalación temporal planta móvil de aglomerado asfáltico SIMCB 280» promovido por Azvi, S.A., en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) (Expte. AAU/CA/026/NO/08). (PP. 42/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

La planta de aglomerado tendrá carácter temporal con el fin de suministrar a la obra «Prolongación de rodadura a cabecera O2 Aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz)». La ubicación de la planta será en el paraje «La Parra», en terrenos del aeropuerto de Jerez de la Frontera.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

Cádiz, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública el proyecto «Reformado de Línea Aérea de Media Tensión 10/20 kW, Doble Circuito Olvera-Este», promovido por Eléctrica Ntra. Sra. de los Remedios, S.L., en el término municipal de Olvera (Cádiz) (Expte. AAU/CA/022/NO/08). (PP. 122/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Cádiz.

Cádiz, 9 de enero de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública solicitud de descatalogación parcial en el monte AL-70015-CCA. (PP. 4286/2008).*

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Nijar la descatalogación de parte del Lote 61 y el Lote 72 del monte denominado «Marinas y Serratas» núm. 43-C del C.U.P. AL-70015-CCA perteneciente al pueblo de Nijar y sito en su término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 2/92, Fomento de Andalucía, y su Reglamento, la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y la Ley 43/2003, de Montes, se abre Información Pública por un período de veinte días, a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal descatalogación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.:

HU/2008/903/G.C./ENP.  
HU/2008/905/G.C./ENP.  
HU/2008/911/G.C./ENP.  
HU/2008/916/G.C./ENP.

Interesados:

Doña Noemí Garzón Cano.  
Don Emilio José Pérez García.  
Doña Mercedes López de los Reyes.  
Don Antonio Francisco Aria Fernández

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2008/903/G.C./ENP, HU/2008/905/G.C./ENP, HU/2008/911/G.C./ENP, HU/2008/916/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar

los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/739/GC/INC.*

Núm. Expte.: HU/2008/739/G.C./INC.

Interesado: Don Ezequiel Luque Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/739/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 19 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de bases para selección de plazas de Oficial de la Policía Local.*

**BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE**

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de cuatro plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2008 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y faltar más de diez años, para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: Un funcionario de la Corporación, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de intervención de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquél/aquella cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (BOE de 4 de febrero).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún

caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

#### 8.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.2.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

##### 8.2.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las prue-

bas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

##### 8.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Constará de dos ejercicios:

1. Teórico: Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como Anexo IV a esta convocatoria. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 10, de forma que cada pregunta acertada puntuará 0,2 puntos. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

2. Práctico: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Para superar esta prueba será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en el ejercicio práctico. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para la realización de esta prueba los opositores dispondrán de un plazo de 3 horas.

##### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso,

del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, o en su caso, alumnos, para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposi-

ción, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO I

#### BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial

y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1, B.4 y B.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

### O B L I G A T O R I A S

B.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	8"50	8"90	9"30	9"70	10"10	10"50
Mujeres	9"50	10"	10"50	11"	11"50	12

B.2. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00
Mujeres	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75

B.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
Mujeres	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00

B.4. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	4'5"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"
Mujeres	4'35"	4'50"	5'5"	5'20"	5'35"	5'50"

### ANEXO III

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

##### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

##### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

##### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

##### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

##### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

##### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

##### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

##### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.  
 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.  
 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.  
 10.1. Epilepsia.  
 10.2. Migraña.  
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.  
 11.1. Depresión.  
 11.2. Trastornos de la personalidad.  
 11.3. Psicosis.  
 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.  
 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.  
 12.1. Diabetes.  
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.  
 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.  
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.  
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.  
 Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

#### ANEXO IV

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la

huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

16. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

17. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

18. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

19. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

20. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

21. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

22. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

23. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

24. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

25. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

26. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

27. Delitos contra la Administración Pública.

28. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

29. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

30. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

31. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas

32. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

33. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

34. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

35. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

36. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

37. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

38. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

39. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

40. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

41. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

42. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

43. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

44. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

45. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

46. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

47. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

48. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

49. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

50. Deontología policial. Normas que la establecen.

Aguilar de la Frontera, 19 de enero de 2009.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Armilla, de Bases para la selección de plazas de Policía Local.*

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, UNA POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y CUATRO MEDIANTE EL SISTEMA DE LA OPOSICIÓN LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera de cinco plazas de Policía Local, una mediante el sistema de movilidad sin ascenso y cuatro mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, todas ellas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con los números 6.1.20, 6.1.21, 6.1.22, 6.1.23, 6.1.24, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con el art. 76 y la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

1.3. En su caso, si la vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

Segunda. Legislación aplicable

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en los arts. 18 y 55.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público. La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establece en las Pruebas Selectivas, los Temarios y el Baremo de Méritos para el Ingreso, la Promoción Interna y la Movilidad a las distintas Categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para la movilidad sin ascenso:

a) Deben hallarse en la situación administrativo de servicio activo en la categoría a la que aspiren.

b) Antigüedad de cinco años como funcionario/a en la categoría de Policía.

c) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Los requisitos del presente artículo habrán de reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto con la solicitud de admisión a pruebas selectivas.

3.2. Para el Turno Libre.

Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Los/as aspirantes que ya sean funcionarios/as de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) Haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen adjuntando a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho la tasa. Estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, deberán acreditarse documentalmente junto con la solicitud de admisión a pruebas selectivas, salvo el del apartado f), que lo será previo al nombramiento y el requisito de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como con efectos informativos en la página web de este Ayuntamiento, cuya dirección es: [www.armilladigital.com](http://www.armilladigital.com), publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a cincuenta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

4.6. Los/as aspirantes que opten por movilidad deberán acompañar a la instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a lo dispuesto en la base 7.1 de las de la convocatoria, debiendo éstos estar referidos a la fecha en que expire el plazo para la presentación de instancias.

4.7. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado/a autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha resolución, que se publicará en el BOP, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, que señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

5.2. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el BOP, indicando el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas, así como la composición del Tribunal Calificador, el lugar, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

5.3. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal Calificador que tendrá la Categoría Segunda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la/s plaza/as convocadas. Estará integrado por: Presidente/a, un Vocal en representación de la Junta de Andalucía, tres Vocales designados por la Alcaldía y un/a Secretario/a, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.2. El nivel de titulación de los/as Vocales y del/de la Presidente/a, irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales

adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.4. Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del/de la Presidente/a y el/la Secretario/a, o en su caso, de quienes les sustituyan, y al menos, dos de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes establecidos por dicho órgano colegiado previo al inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

6.5. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

6.6. El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

6.7. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración de las distintas fases del proceso selectivo y para la publicación de sus resultados.

6.8. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal exigirá a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.9. Todos/as los/as miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos los/as componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en Segunda Categoría.

6.10. Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se prohíbe portar y acceder para la realización de las pruebas psicotécnicas y de conocimientos, cualquier tipo de objeto electrónico, como móviles, auriculares, reproductores de música, etc. Y el Tribunal podrá requerir al aspirante, en cualquier momento de las pruebas para que por personal médico se compruebe dicha circunstancia.

Séptima. Proceso selectivo, relación de aprobados/as, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes a la movilidad sin ascenso será el del concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los/as aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los

cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad. El/la aspirante seleccionado/a en el sistema de acceso por movilidad sin ascenso estará exento/a de la realización del curso de ingreso. El orden de prelación de los/as aspirantes se establecerá en relación a la puntuación total del concurso, sin limitación de puntuación, siendo el que se relaciona:

#### A. Titulaciones académicas:

- Doctor: 2 puntos
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición que establezca la misma, y en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

#### B. Antigüedad:

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

#### C. Formación y docencia:

C.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos
- Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación (6.1.2004), con una duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a 5 años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 1 (titulaciones académicas) ni la superación de asignaturas de los mismos.

#### C.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas, efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso, 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

#### C.3. Ponencias y publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1 punto.

#### D. Otros méritos:

D.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 1 punto.

D.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio, o en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

D.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

D.4. Felicitación Pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una 0,25 puntos.

#### E. Conocimiento de otros idiomas:

A través de certificados expedidos por Centros u Organismos públicos o privados, aportados por los aspirantes, según valoración del Tribunal Calificador, hasta un máximo de 1 punto.

En el supuesto de que los/as aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los/as aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad, 2.º Formación, 3.º Titulaciones académicas, 4.º Otros méritos.

Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, o del lugar de celebración de las pruebas, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente el nombramiento como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Armilla al/a la aspirante a las plazas convocadas por el sistema de la movilidad, en razón a las puntuaciones obtenidas. Los/las aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento de Armilla, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la base tercera de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, el/la aspirante propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Armilla y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, el/la aspirante propuesto/a será nombrado/a por el Sr. Alcalde Presidente, funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Armilla, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Para tomar posesión de una plaza obtenida por movilidad, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en los que estuviese participando. Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

Octava. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «X» conforme a la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública.

8.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.3. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y máximo de 45 días hábiles.

8.4. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

Novena. Proceso selectivo para la oposición.

En la fase de oposición los/as aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establece en la presente convocatoria, asegurando la objetividad y la racionalidad de la selección.

9.1. Primera prueba: De aptitud física.

Los/as aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en

el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de «Apto/a» o «No Apto/a».

Previo a la realización del primer ejercicio, los/as aspirantes deberán de entregar al Tribunal Calificador un Certificado Médico expedido con una antelación no superior a 30 días de la fecha de realización de este primer ejercicio, extendido en impreso oficial y firmado por Médico/a en ejercicio en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas descritas en la Orden de 22 de diciembre de 2003 para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Los/as aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos/as de la oposición. La certificación citada, no excluye las comprobaciones posteriores realizadas en el examen médico a que hace referencia el segundo ejercicio de esta convocatoria. Asimismo deberán de presentarse provistos/as de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se pueden acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos/as aspirantes cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por los/as aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

## 9.2. Segunda prueba: De conocimientos.

a) Teórico: Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, de las cuales deberán realizarse, como mínimo, dos preguntas de cada tema. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

b) Práctico. Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, y cuyo contenido estará relacionado con el temario. Dicho ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo cinco puntos.

Sendas pruebas tienen carácter eliminatorio, debiendo obtener en cada una de ellas una puntuación mínima de cinco puntos para superar la prueba, siendo la nota final de esta la media aritmética de ambas.

## 9.3. Tercera prueba: Examen médico.

Consistirá en el reconocimiento médico, al cual se habrán de someter los/as aspirantes con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, y que figura en el Anexo III. Se calificará de «Apto/a» o «No Apto/a».

## 9.4. Cuarta prueba: Psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los/as aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

### a) Valoración de aptitudes

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría objeto de convocatoria. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

### b) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/as aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los/as candidatos/as. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros. Se calificará de «Apto/a» o «No Apto/a».

Décima. Relación de aprobados/as del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Armilla o en el lugar de celebración de las pruebas, elevando al Sr. Alcalde Presidente propuesta de los/as aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

## Undécima. Presentación de documentos.

11.1. Los/as aspirantes que hubieran aprobado la fase de la oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados/as los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Titulación Académica a que se refiere la base 3.1.

c) Declaración de no haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2. Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos/as de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los/as opositores/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Duodécima. Período de prácticas y formación.

12.1. El Sr. Alcalde Presidente, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, nombrará funcionarios/as en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los/as mismos/as.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionarios/as de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se consideren justificada e imputable al/a alumno/a, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el/la alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Decimotercera. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del/de la alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los/as aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los/as aspirantes, elevando propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionarios/as de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados/as superior al número de plazas convocadas, los/as funcionarios/as en prácticas serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, los/as cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Decimocuarta. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los/as interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### T E M A R I O

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento.

Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

Tema 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes Públicos.

Tema 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

## ANEXO II

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física, recogidas en este Anexo II, tendrán la calificación de «Apto/a» o «No Apto/a». Para obtener la calificación de apto/a será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, siendo eliminatorio cada uno para realizar el siguiente. Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El/la opositor/a estará incluido/a en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los/as aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal. En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto/a».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la sa-

lida de pie o agachado/a, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos. La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura. El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento. Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El/la aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el entre de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el/la aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas. El/la aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el/la aspirante marcará la altura que alcanza. Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado/a el/la corredor/a que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGISTRÁN PARA EL INGRESO A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

1. Talla.
  - Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
2. Obesidad-delgadez.
  - Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los/as aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.
3. Ojo y visión.
  - 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
  - 3.2. Desprendimiento de retina.
  - 3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Armillá, 10 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Pechina, de bases para la selección de plaza de Limpiadora.*

## EDICTO

Don José Manuel Moreno Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pechina (Almería).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2008, se han aprobado las bases que han de regir el procedimiento de selección mediante concurso de una plaza de Limpiadora vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público 2008 y que a continuación se detalla.

## «RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud de las facultades que me confiere en materia de personal el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 91.2 de la citada Ley, el art. 24.d) del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por la presente vengo a

## RESOLVER

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso, un puesto de trabajo de limpiadora, vacante en la plantilla de personal en régimen laboral de este Ayuntamiento con las siguientes características: Grupo E (agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público), denominación limpiadora.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir esta convocatoria:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PECHINA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO**

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de una plaza de Limpiadora vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Pechina, dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley para el grupo E, nivel 14.

**Segunda. Legislación aplicable.**

A la presente convocatoria, le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

**Tercera. Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a este proceso selectivo se precisará reunir, antes que finalice el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española, o la de algún Estado miembro de la unión Europea.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el adecuado desarrollo de funciones correspondientes a la plaza.

Los requisitos anteriores se acreditarán documentalmente, mediante aportación de copias debidamente autenticadas junto a las solicitudes de participación en las pruebas selectivas.

**Cuarta. Presentación de solicitudes.**

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pechina, en el Registro de entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

El impreso de solicitud será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen de 30,00 €, por participación en el proceso selectivo.

4.2. Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que determina en art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse, fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas selectivas.

4.4. A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias compulsadas. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

4.5. A la solicitud habrá de acompañarse asimismo la Memoria que se recogen en la base 8.ª de esta convocatoria.

4.6. Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que el plazo de diez días, subsane la falta, o en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

**Quinta. Admisión de aspirantes.**

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, quedando elevada a definitiva dicha relación en caso de no existir alegaciones.

5.2. Transcurrido el plazo de subsanación aludido con anterioridad, se dictará por la Alcaldía-Presidentencia Resolución por la que se apruebe la relación definitiva, la cual se publicará en el mismo Boletín, resolución que determinará, también la fecha, lugar y comienzo de las pruebas selectivas, así como la composición del Tribunal calificador.

5.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**Sexta. Tribunal Calificador.**

1. El Tribunal que juzgará el concurso oposición estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente: Un Funcionario de Administración Local a designar por el Alcalde.

b) Vocales:

- Un funcionario de Administración Local a designar por el Alcalde.

- Un funcionario de Administración Local a designar por el Alcalde.

- Un funcionario de la Junta de Andalucía.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario con Habilitación de Carácter Estatal en quien delegue, que actuará con voz y voto.

2. Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos: los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a las plazas convocadas.

3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección con voz y sin voto.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, incluido el Secretario, sean titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada.

5. El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

6. A los efectos de percepción por los miembros del Tribunal que se constituya, de las correspondientes indemnizaciones, se clasifica este en la categoría tercera, a tenor de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Séptima. Calendario de realización de las pruebas.

La Resolución expresada en la base quinta de esta convocatoria determinará la fecha, lugar y hora de baremación de los Méritos y la Memoria establecidos para el presente concurso, asimismo en el tablón de anuncios se fijará día y hora para la realización de la entrevista personal.

Octava. Proceso selectivo.

El Concurso se valorará conforme a los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes, a la Memoria presentada y a la entrevista personal que se realice.

No se valorarán aquellos méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente mediante originales o copias compulsadas, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales: Cinco puntos máximo.

1.º Por la prestación de servicios en la Administración Local, en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria, se valorará con 0,10 puntos por mes.

Si dichos servicios han sido prestados en el Ayuntamiento de Pechina la valoración por cada mes se incrementará en 0,05 puntos.

2.º Por la prestación de servicios en cualquier otra Administración Pública, en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria, se valorará con 0,05 puntos por mes.

3.º Por la prestación de servicios en empresa pública o privada, por cuenta ajena, en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria, se valorará con 0,03 puntos por mes.

El máximo de puntuación a obtener por la valoración de los méritos recogidos en los apartados anteriores no podrá exceder de cinco puntos.

Justificación de los méritos profesionales: Deberán ser acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente (Administraciones Públicas), o mediante contrato de trabajo visado por el Servicio Público de Empleo Estatal, y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social.

B) Memoria: Cuatro puntos máximo.

El aspirante deberá presentar una memoria que desarrolle las funciones a desempeñar en la plaza o puesto al que se opta.

La extensión de la memoria deberá estar comprendida entre un mínimo de 5 páginas y un máximo de 10 páginas, mecanografiadas a simple espacio y con letra tipo times new roman, tamaño 12, debiéndose entregar o remitir al Ayuntamiento, encuadrada y con el nombre del aspirante.

La memoria será valorada por el Tribunal apreciándose fundamentalmente la formación en la materia, así como la forma de aplicar dichos conocimientos en el ámbito de los inmuebles municipales.

C) Entrevista personal: 1 punto máximo.

Por el Tribunal se formularán cuestiones relacionadas con el perfil del puesto de trabajo a desarrollar en los distintos servicios municipales.

Novena. Calificación y relación de aprobados.

Una vez terminado el concurso, el Tribunal calificará y publicará la relación de aprobados por orden de puntuación,

constituida ésta por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso, y elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento del aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación; también se remitirá la correspondiente acta donde conste el desarrollo del concurso, así como la relación de los no aprobados.

La relación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador serán recurribles ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Décima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará, en la Secretaría General y dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones en la base 3.ª y en concreto:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Copia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.

- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

- Declaración jurada o promesa donde se haga constar que al momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos para el propuesto y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Undécima. Nombramiento y contratación de los aspirantes seleccionados.

Presentada la documentación una vez finalizado el proceso selectivo y a la vista de la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal, por la Alcaldía se procederá al correspondiente nombramiento y propuesta de contratación con carácter indefinido.

Duodécima. Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/95, de 10 de marzo, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen local, R.D. 543/2001, de 18 de mayo, y a las demás disposiciones de Régimen Local que le sean de aplicación por razón de la materia.

Decimotercera. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I  
 MODELO DE SOLICITUD

1. Datos del aspirante.  
 Primer apellido: .....  
 Segundo apellido: .....  
 Nombre: .....  
 DNI: ..... Teléfono núm.: .....  
 Domicilio a efectos de notificaciones: .....
2. Datos de la Convocatoria.  
 Fecha BOE ...../...../.....  
 Plaza/puesto al que se opta: .....  
 Sistema de acceso: .....  
 Importe derechos de examen: .....
3. Datos académicos.  
 Titulación que posee: .....  
 Centro de expedición: .....  
 Fecha de expedición: .....
4. Documentación que se adjunta (Señalar con una X).  
 Fotocopia compulsada del título o certificado exigido.  
 Fotocopia compulsada del DNI.  
 Resguardo acreditativo de los derechos de examen.  
 Méritos alegados (certificaciones, copias contratos, certifi-  
 cac. Seg. Social).  
 Memoria.
5. Otros datos que hace constar el aspirante.  
 El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selec-  
 tivo convocado por el Ayuntamiento de Pechina y declara  
 ser ciertos los datos consignados en la instancia, así como  
 reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exi-  
 gidas por las bases de la convocatoria correspondiente a  
 la plaza a la que se opta, que declaro conocer y aceptar,  
 con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado  
 para la presentación de esta solicitud.

Tercero. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en BOP y BOJA. y la convocatoria, se publicará en el BOE, con el contenido a que se refiere el art. 60.2 del R.D.L. 896/1991, de 7 de junio.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don José Manuel Moreno Díaz, en Pechina a 19 de diciembre de 2008. Ante mí, la Secretaria.»

Pechina, 23 de diciembre de 2008.- El Alcalde, José Manuel Moreno Díaz.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo en la tercera fase de la convocatoria 2008.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 21 de enero de 2008, se convocaban las medidas de apoyo para la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2008 (BOJA núm. 24, de 4.2.2008).

De conformidad con lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas para las diversas modalidades de medidas de apoyo, en la tercera fase de la convocatoria 2008.

BENEFICIARIOS	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
AGUILERA MUÑOZ, M.ª PILAR	34.007.048-F	6.821,85 €	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / ANIÑARTE
BENOT PEINADO, LORENA	75.755.011-A	4.000,00 €	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / MÁSTER EN ARTE ACTUAL. ANÁLISIS Y GESTIÓN
VILLAR ONRUBIA, DANIEL	28.646.087-R	4.000,00 €	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / POSTGRADUATE CERTIFICATES IN ART AND DESIGN: CONTEMPORARY THEORY IN VISUAL CULTURE
ANTA GUTIÉRREZ, PAULA	04.847.527-R	2.500,00 €	PRODUCCIÓN / PILLPA
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTERIAL	G-21443932	11.500,00 €	PRODUCCIÓN / ENCUENTRO DE CREACIÓN ARTERIAL
BERMEJO ASCORBE, HÉCTOR	16.568.406-B	6.000,00 €	PRODUCCIÓN / REALIDADES INDÓMITAS
BERNAL LAURA, INÉS	X-4202750-Y.	2.000,00 €	PRODUCCIÓN / DIX PEUT-ETRE Y LES CHAMBRES
DEL CAMPO PEÑALVER, SALOMÉ	27.293.884-Z.	2.000,00 €	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
CARRASCO GARCÍA, NURIA	28.862.245-M	6.000,00 €	PRODUCCIÓN / CHARCO
CASAS RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	26.743.018-K	3.538,00 €	PRODUCCIÓN / FOREINGAFFAIRS
CHRISTIAN WALTER, S.L.	B.18574988	3.000,00 €	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
D'ACOSTA BALBÍN, EDUARDO	52.225.079-Z	1.000,00 €	PRODUCCIÓN / MENTIRAS
FERNÁNDEZ PEREGRINA, AGUEDA	44.286.960-T	2.100,00 €	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
GARRIDO ROMÁN, MAR	00.396.960-A	3.000,00 €	PRODUCCIÓN / LAS MUJERES DE FEDERICO GARCÍA LORCA
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	28.955.607-X	4.000,00 €	PRODUCCIÓN / AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE EXPOSICIÓN EN GAL
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	28.816.535-L.	1.114,00 €	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
JURADO GÓMEZ, JOSÉ	45.740.170-R	3.500,00 €	PRODUCCIÓN / MUSEO LOCAL
LÓPEZ IZQUIERDO, IVÁN	75.136.699-T.	2.000,00 €	PRODUCCIÓN / VERSUS
PEÑA-TORO MORENO, JOAQUÍN	44.279.120-A	2.958,00 €	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JAVIER	52.584.792-F	1.970,00 €	PRODUCCIÓN / EXILIO/EXILE
RODRÍGUEZ VARGAS, MARINA	74.682.283-H	4.240,00 €	PRODUCCIÓN / IDOLATRIAS

BENEFICIARIOS	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
VEGA MURCIA, CARLOS	45.274.394-K	4.000,00 €	PRODUCCIÓN / APOCRIFOS
WEBER EDOUARD (GALERÍA WEBWERLUTGEN)	X-766.600-T	2.000,00 €	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
ALMAGRO ANAYA, EMILIO	24.246.923-R	2.381,00 €	DIFUSIÓN / PHOTO MIAMI
ASOCIACIÓN AMISTAD PUEBLO SAHARAUI SEVILLA	G-41571084.	7.200,00 €	DIFUSIÓN / ARTIFARITI
BARBANCHO RODRÍGUEZ, JUAN RAMÓN	30.514.754-X.	1.100,00 €	DIFUSIÓN / VIDEOZONE
DELGADO CASTELLANO, JACOBO	44.290.490-B	7.200,00 €	DIFUSIÓN / MIRADOR
DÍAZ LÓPEZ, RUBÉN	28.647.697-R	1.500,00 €	DIFUSIÓN / ASISTENCIA A ARS ELECTRÓNICA (LINZ, AUSTRIA)
GALERÍA DE ARTE 21, C.B	E-14.569.545.	3.190,00 €	DIFUSIÓN / ARTESANTANDER 2008
GALERÍA DELAGUA, S.L	26.037.925-Q	1.500,00 €	DIFUSIÓN / KUNST ZURICH
PIÑAR LARUBIA, JOSÉ	29.081.208-P	3.000,00 €	DIFUSIÓN / LIBRO DE ARTISTA
RODRÍGUEZ SILVA, MIGUEL ÁNGEL	28.676.634-G	3.618,00 €	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a María Tomasa Durán Serra, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0029.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Tomasa Durán Serra, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Tomasa Durán Serra, DAD-CO-2008-0029, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0931, finca 41738, sita en calle Patio Pico de Veleta, 1, 3.º 2 en Córdoba (Córdoba) se ha dictado Resolución de 21 de octubre de 2008, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de

nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 7 de enero de 2009.- El Gerente Provincial de Córdoba, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la Formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada

recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: SC\_000070.  
Matrícula: JA-0947.  
Municipio (provincia): Andújar (Jaén).  
Dirección vivienda: C/ Palos de la Frontera, 4.  
Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Emilio Jiménez Cortés.

Jaén, 20 de enero de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la Formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: SC\_000003.  
Matrícula: JA-7013.  
Municipio (Provincia): Torreperogil (Jaén).  
Dirección vivienda: C/ Pablo Iglesias, 6, 1.º A .  
Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Miguel Crespo Gorrer.

Jaén, 20 de enero de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se deja sin efecto la adjudicación de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la adjudicación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se deja sin efecto la adjudicación, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 5, apartado 3.º del Decreto 416/90, de 26 diciembre.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: SC\_000021.  
Matrícula: JA-7085.  
Municipio (Provincia): Alcaudete (Jaén).  
Dirección vivienda: C/ Clara Campoamor, 6.  
Nombre y apellidos: Virginia Orihuela Alcalá.

Jaén. 20 de enero de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.*

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: SC\_000003.

Matrícula: JA-0901.

Municipio (provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ La Lagunilla, 2, bajo C.

Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Manuel Fernández Fajardo.

Jaén, 21 de enero de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

#### **IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, del IES Santa Bárbara, de extravió de título de Técnico Superior de Formación Profesional. (PP. 3695/2008).*

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravió de título de Técnico Superior de Formación Profesional en Higiene Bucodental de doña Jéssica Alonso Benítez expedido el 5 de mayo de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 8 de octubre de 2008.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

#### **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ajasa, de acuerdo de Transformación en Sociedad Limitada. (PP. 110/2009).*

Por acuerdo de la Asamblea General de socios de esta Cooperativa, el pasado día 1 de marzo, por unanimidad, se aprobó transformar esta entidad en Sociedad Limitada, cumpliéndose lo establecido en los arts. 54.2, 102 y 108 y demás legislación vigente de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Bailén, 15 de abril de 2008.- El Presidente de la Junta Rectora, Juan Merino Pérez.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63